



ACTA NUMERO SEISCIENTOS DOCE: En la Ciudad de Bolívar, a trece días del mes de Junio del dos mil ocho se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION ORDINARIA, los Concejales Sres.: ALVAREZ, JIMENA BUCCA, JOSE ANTONIO; CARBALLO LAVEGLIA, LUCIANO; CRIADO, RICARDO MARCOS.; FLORES, FRANCISCO SIRO; GAYOSO, OSCAR; GONZALEZ, MARIA JOSEFINA; IBAÑEZ, OSCAR; MORALES, CARLOS MARIA; MORONI, RAUL; NATIELLO, ANA MARIA; OTANO, KARINA; RIVAS, ALBERTO F.; ROSSI, ROBERTO ALEJANDRO y VICENTE, MARTIN. ----- Se encuentra presente la Concejala Electa Sra. SCARDINI OLGA, quien reemplaza al Concejala ERRECA, JOSE GABRIEL (UCR). ----- Preside la Sesión el VICEPRESIDENTE 1º del H. Cuerpo, Dr. FRANCISCO SIRO FLORES, actuando como Secretario el Concejala Ing. RAUL MORONI, y como Secretario Administrativo el Sr. Marcelo VALDEZ. ----- Siendo las 20.40 horas el Sr. Presidente invita a la Concejala Srta. NATIELLO a izar la Bandera Nacional.----- Expresa luego el Sr. Vicepresidente 1º a/c de Presidencia: “Es esta mi primera Sesión como Presidente interino de HCD, por las circunstancias que son de público conocimiento y aprovecho esta oportunidad para hacer votos por la recuperación de nuestro Sr. Intendente. Además también quiero ponerme a disposición del Sr. Intendente Interino, de todos los Concejales, de las entidades intermedias, de los medios periodísticos y de la comunidad toda para que dentro de las posibilidades que nos brinda este ámbito legislativo poder ser útil a nuestra comunidad. Gracias.” ----- El Concejala Arq. CARBALLO LAVEGLIA solicita que se dé lectura a una Nota de la Concejala Electa SCARDINI que expresa “SR. PRESIDENTE DEL HCD DR. FRANCISCO SIRO FLORES. De mi mayor consideración: Me dirijo a Ud. a los efectos de informarle que en mi condición de Jubilada del Personal Administrativo de Consejos Escolares de la Pcia. de Bs. As. a efectos de poder percibir los haberes correspondientes, me acojo a los beneficios normados en la Ley 13.217 Artículo 92º de la LOM. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.” OLGA SCARDINI.” El Sr. Presidente: “Convoco a la Concejala Electa para tomarle Juramento”. ----- Acto seguido el Sr. Presidente procede a tomar el Juramento de Práctica a la Concejala SCARDINI, quien lo hace por “Dios, la Patria y estos Santos Evangelios” ante los aplausos de la concurrencia.----- Acto seguido el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º) del Orden del Día: “CONSIDERACIÓN ACTA 611”. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad sin observaciones. ----- Luego se somete a consideración el Punto 2º) ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO. -----

A) EXP. N° 5881/08: (DE): Proy. Ord. convalidando convenio con el Ministerio de Salud de la Nación. el Sr. Presidente expresa que el mencionado expediente tiene pedido de tratamiento sobre tablas. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad. El Concejala Dr. BUCCA (FPV): “Gracias Sr. Presidente, este expediente que envía el DE es de enorme importancia, un convenio con el Ministerio de Salud. Además de ser de enorme importancia, también es un recordatorio de otros años Sr. Presidente. Y realmente leyendo parte de los articulados de este convenio, donde dice que también se comprometerán a implementar acciones de prevención y promoción de Salud, detectar y efectuar seguimientos a familias en situación de riesgo, así como actividades con la comunidad para mejorar la calidad de vida de la población del área programática. Es para nosotros muy importante Sr. Presidente porque al final de esta Sesión se va a tratar y se va a hablar mucho de números, en el Cierre del Ejercicio 2007. pero también desde nuestro Bloque decimos que hay cosas que dependen de la voluntad política no solamente del dinero o de determinadas partidas. Porqué digo esto Sr. Presidente? Porque allá por el año 1992 prácticamente decíamos en una ordenanza que se aprobó en forma unánime en este Recinto, textualmente casi lo que dice este convenio que viene de Nación y han pasado varios años Sr. Presidente y en Salud a veces hablar de 24 horas es una enormidad. Entonces no hace falta ser muy



inteligente, es decir que prácticamente desde el año 92 a esta época los años que han pasado. Pero por qué ponemos un poco énfasis en este tema, porque lo hemos tratado en innumerables oportunidades el tema del Plan Preventivo Integral del Partido de Bolívar donde fue considerado en un Congreso Internacional como un ejemplo y acá fue totalmente desintegrado, esa ordenanza 904 del año 92 que fue aprobada en forma unánime. Me da realmente pena fundamentalmente por la cantidad de vecinos que se podría haber trabajado en forma preventiva en todos estos años y era claramente un programa que funcionó apenas unos 19 meses. En esos 19 meses Sr. Presidente que Ud. era el Secretario de Salud en aquel entonces, realmente examinamos en los posibles vecinos aparentemente sanos 10.132 personas, donde tenemos perfectamente estadificado todos los diagnósticos que realmente hicimos en aquella época y en definitiva a muchas personas que aparentemente estaban sanas se les hizo diagnóstico muy importante y que en varias oportunidades hemos puesto a consideración de este HCD.- Y fíjese Ud. hablábamos de una medicina dinámica, es decir no esperar en forma pasiva que el paciente o las personas fueran al consultorio sino ir puerta por puerta como lo hacíamos en todos los barrios siguiendo la aguja del reloj y que no quedara una sola familia sin ser examinada. Ha pasado el tiempo y realmente me da mucha, pero mucha pena, haber perdido todo este hermoso tiempo en el que pudiéramos haber hecho cosas que realmente poca gente se puede imaginar. Transcurrieron los años y ahora viene este convenio como una novedad realmente nos gratifica, pero mucho más nos hubiera gratificado que en aquel entonces hubiera seguido adelante el Plan Preventivo, donde estaba todo perfectamente diagramado, el personal afectado, la enfermera, el agente sanitario, el médico generalista, el médico supervisor, trabajar en el área programática día por día, familia por familia con un seguimiento longitudinal, y así pudimos diagnosticar y esto fundamentalmente es para los médicos jóvenes, que en aquellos años también hacíamos un seguimiento longitudinal, trabajamos con los pacientes aparentemente sanos y diagnosticamos a muchísimos pacientes que no sabían que eran hipertensos y se diagnosticó hipertensión; como había pacientes que no sabían que eran diabéticos y se diagnosticaron así; una familia entera que no sabían que tenían epilepsia y se diagnosticó epilepsia. Y en ese sentido Sr. Presidente esto, personalmente y la gente que trabajó en aquella época, me conmueve porque era un programa que tenía un éxito realmente extraordinario. Con una hoja de seguimiento, una hoja de ruta perfectamente establecida, que esto lo puede hacer cualquier profesional o cualquier agente sanitario, todo perfectamente establecido cómo se tenía que hacer paso por paso Sr. Presidente. Y así seguimos trabajando y se analizó la salud de 10.132 vecinos, que muchos de ellos los veo y se hicieron diagnósticos realmente muy importantes. Y cuántos han quedado realmente sin poderse diagnosticar. Somos unos convencidos que la medicina pasa por la promoción y prevención es donde menos tiene que invertir el Estado y donde más los recursos humanos tienen que estar a disposición de la prevención y de la promoción. Un peso gastado en prevención equivale a miles por dejar transcurrir la enfermedad con todo lo que eso conlleva desde el punto de vista de lo que es el confort del paciente, el confort de las personas. Ya voy a terminar Sr. Presidente, no me quiero abusar del tiempo, acá barrio por barrio teníamos diagramado Villa Diamante, Colombo, Argentino, San Juan, Las Flores, todos tabulados con cada una de sus problemáticas. Año 92. Año 2008 estamos con un calco de lo que habíamos iniciado en Bolívar. Cuántos años se han perdido? Realmente esto es imperdonable. Y era nuestra ilusión también que cada uno de los habitantes del partido de Bolívar, todos estos datos fueran registrados y que a cada uno se le iba a otorgar, era un sueño, porque no sabíamos todavía el avance de la tecnología, el avance de la comunicación, decíamos que cada uno iba a tener una historia clínica ambulatoria tipo carnet o credencial para que si alguna vez circunstancialmente tuviera una dificultad fuera del partido de Bolívar, en esa credencial tendría todos sus antecedentes, la medicación que tomaba, etc. y



quiero terminar realmente Sr. Presidente, con una lectura si Ud. me permite, la conclusión que sacábamos en el año 92. Decíamos “en conclusión al abordar la salud de los individuos insertos en la familia y la sociedad actual, debemos comenzar por introducir algunas importantes modificaciones en el concepto y forma dentro de la propuesta habitual de salud y enfermedad provocando el acercamiento a la comunidad que difiere en muchos aspectos a la recepción pasiva de la demanda espontánea. Se debe rastrear la enfermedad en sus formas inaparentes o subclínicas, tratar la patología no diagnosticada o bien diagnosticada y no tratada; las actividades serán concebidas como una labor de equipo tratando de lograr un binomio de médico/hombre sano en oposición al binomio médico/hombre enfermo. Solo así podremos decir en el año 2000 - porque hablábamos esto en el 92 – Salud para todos.” Estamos en el 2008 y evidentemente no hay Salud para todos. Muchas gracias Sr. Presidente.” -----

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= **ORDENANZA N° 1951/2008** =

ARTICULO 1°: Convalidase el Convenio suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Municipio de Bolívar, para la puesta en marcha del proyecto municipal enmarcado en las Acciones del Programa Nacional de Recursos Humanos para la Atención Primaria de la Salud, que seguidamente se transcribe: -----

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD DE LA "NACIÓN" Y EL "MUNICIPIO" DE BOLIVAR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO MUNICIPAL ENMARCADA EN LAS ACCIONES DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD Entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado en este acto por la Sra. Ministra de Salud, Licenciada Maria Graciela Ocaña, con domicilio en la Av. 9 de Julio N° 1925, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "NACIÓN", por una parte y por la otra el "MUNICIPIO" de BOLIVAR de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el Sr. Intendente Municipal Dr. Juan Carlos SIMÓN, con domicilio en Avda. Belgrano n° 11 de Bolívar, en adelante "MUNICIPIO" , se conviene en celebrar el presente Convenio, a tenor de las siguientes cláusulas:

OBJETO GENERAL

CLAUSULA PRIMERA. El presente convenio tiene por objeto asegurar en el marco de la estrategia de APS, el fortalecimiento del Primer Nivel de Atención a través de la continuidad del financiamiento del recurso humano contenido en el Programa, para seguir profundizando las acciones de promoción, prevención, atención, y mejorar la calidad de vida de los habitantes, en el marco de las acciones previstas en el Programa Nacional de Recursos Humanos para la Atención Primaria de la Salud

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

CLAUSULA SEGUNDA. Serán objetivos específicos del presente Convenio: 1. Fortalecer las acciones de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud, como eje vertebrador del sistema, mediante la consolidación de la dotación del Recurso Humano que se desempeña en el Primer Nivel de Atención
2. Promover la conformación de equipos de salud interdisciplinarios afianzando un abordaje integral a los problemas del proceso salud -enfermedad - atención, promoviendo la incorporación de todos los niveles, perfiles y disciplinas necesarios para dar respuesta a las necesidades locales.
3. Estimular actividades de integración y acción de los integrantes del equipo de salud del sistema de salud local con otros programas provinciales y Nacionales, así como con la comunidad.

MARCO NORMATIVO APLICABLE

CLAUSULA TERCERA. A los efectos de este convenio las partes acuerdan que se registrarán por los lineamientos del Programa, aprobados por Resolución Ministerial N° 1077/2004, sus modificatorias y complementarias, que el "MUNICIPIO" declara conocer y aceptar, así como las normas que en su consecuencia se dicten y las que resulten aplicables de los Programas en vigencia o cualquier otro que los reemplace, y toda otra norma que para su implementación dicte "NACIÓN" .



COMPROMISOS

CLAUSULA CUARTA. El **Ministerio de Salud de la Nación** se compromete a financiar, a través de la modalidad de transferencia al "MUNICIPIO", las actividades de los recursos humanos, técnicos, profesionales y/o no profesionales solicitados por el "MUNICIPIO", contenidos en el proyecto elevado y aprobado, y que cumplan con los requisitos establecidos en el marco del Programa Nacional, contenidos del presente acuerdo.

El "MUNICIPIO" se compromete a: suscribir los Convenios médico-sanitarios establecidos, en el marco acuerdo y normativo, para la implementación de las acciones programáticas, debiendo garantizar la coordinación, supervisión y control del efectivo cumplimiento de las actividades a cargo de los recursos humanos financiados con los fondos del Programa Nacional; así como que el desarrollo de sus actividades se concentren exclusivamente en el primer nivel de atención y en la comunidad salvo que en forma justificada y con la opinión favorable de "NACIÓN" se proceda a su modificación; también deben facilitar y poner a disposición del Ministerio de Salud de la Nación toda la información que se requiera así también permitir el acceso para realizar auditorías de monitoreo y control, como de la documentación respaldatoria del Programa.

Asimismo se compromete a que los Recursos Humanos financiados por los recursos transferidos del Programa Nacional a la Jurisdicción cumplan una carga horaria mínima de 20 horas semanales (carga horaria que se deberá ajustar al tipo y perfil del recurso humano, distribuyéndose entre las actividades entre las asistenciales desempeñadas en los efectores del primer nivel de atención y las realizadas en la comunidad), quedando reservada a la autoridad sanitaria local la planificación y elaboración de un proyecto en el cual se fijará y asignará la proporcionalidad de dichas tareas (en concordancia con la realidad y las necesidades locales y el contenido del proyecto jurisdiccional elevado). En tal sentido el "MUNICIPIO" se compromete a asegurar que todos los recursos bajo Programa posean cobertura social (aportes jubilatorios, y/o obra social, y/o seguro medico).

En caso de incumplimiento la "NACIÓN" podrá dar por terminada la relación emergente del presente Convenio.

Queda expresamente pactado que el aporte de "NACIÓN" se implementa bajo la modalidad de transferencia de fondos al "MUNICIPIO", por lo cual queda expresamente excluida cualquier configuración o encuadre en el régimen de empleo público, relación laboral o contratación de obra o servicios por parte de la "NACIÓN". La "NACIÓN" y el "MUNICIPIO" asumen la responsabilidad en el monitoreo de las acciones y actividades del proyecto.

CLAUSULA QUINTA. La "NACIÓN" tendrá a su cargo la gestión general del programa a través de la Coordinación del Programa Nacional de Recursos Humanos para la Atención Primaria de la Salud, dependiente de la Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios, del modo establecido en el presente Convenio. El "MUNICIPIO", a través de su organismo de Salud, será el encargado de gestionar el Programa a nivel local, cumpliendo los objetivos mencionados, debiendo asignar un funcionario como referente operativo del programa ante el Ministerio de Salud de la Nación

DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN

CLAUSULA SEXTA. El "MUNICIPIO" se compromete a utilizar los fondos transferidos por La "NACIÓN" para el destino establecido. Cualquier modificación deberá ser autorizada por "NACIÓN", antes de su implementación por parte del "MUNICIPIO".

La "NACIÓN" se reserva el derecho de modificar los requisitos exigidos para el recurso humano a financiar.

DE LOS RECURSOS HUMANOS

CLAUSULA SÉPTIMA. Los recursos humanos financiados por el Programa, además de cumplir con las tareas definidas en la Cláusula Cuarta, deberán concurrir a la totalidad de las actividades establecidas que se propongan desde la "NACIÓN".

También se comprometerán a implementar acciones de prevención y promoción de la salud, detectar y efectuar seguimientos a familias en situación de riesgo, así como



actividades con la comunidad para mejorar la calidad de vida de la población del área programática.

DEL REFERENTE OPERATIVO MUNICIPAL

CLAUSULA OCTAVA. Para favorecer la articulación Nación - Municipio, el control de las actividades, el monitoreo de las metas sanitarias y el seguimiento del desarrollo del Programa a nivel local, es indispensable que el "MUNICIPIO" designe un funcionario que cumpla con estas tareas, independientemente o no de la identificación de la autoridad sanitaria local, la cual representa el máximo responsable del "MUNICIPIO" ante el Ministerio de Salud de la Nación. En síntesis, el rol y las funciones del Referente Operativo Municipal serán:

1. Promover la integración de las actividades de promoción prevención y asistenciales de la salud, articulando los programas vigentes en cada CAPS y/o efectores del primer nivel de atención.
2. Releva las demandas de los recursos humanos financiados por el Programa así como detectar inconvenientes, informando al Nivel Nacional de toda circunstancia vinculada con la implementación del Programa.
3. Generar espacios de observación, análisis de oportunidades y problemas referidos a la salud y el desarrollo de proyectos y/o acciones desde una perspectiva que incluya el trabajo comunitario.
4. Garantizar espacios para la reunión del equipo.
5. Elaborar informes trimestrales de los recursos a su cargo que den cuenta del proceso de implementación del Programa, los problemas detectados y las acciones realizadas.
6. Articular entre el "MUNICIPIO" y la Coordinación de Nivel Nacional.
7. Articular entre el efector, el nivel jurisdiccional y el nivel provincial.
8. Informar a la Coordinación Nacional de cualquier circunstancia que se vincule con el Programa.

La propuesta de este funcionario queda bajo la incumbencia de la autoridad municipal. En caso de ser necesario el reemplazo, deberá comunicarse de manera fehaciente a la Coordinación Nacional. Los honorarios y los gastos, que demanden su desempeño quedan excluidos de los fondos del Programa.

RESPONSABILIDADES y OBLIGACIONES DE LA "NACIÓN" CLAUSULA NOVENA. Son obligaciones de la "NACIÓN":

1. Evaluar y aprobar el Proyecto Municipal acorde a lo establecido en el marco normativo y la estrategia sanitaria.
2. Transferir a una cuenta especial del "MUNICIPIO" los fondos necesarios para financiar a los recursos que se hayan aprobado en el marco del proyecto
3. Otorgar al "MUNICIPIO" la No Objeción cuando éste lo solicitare en virtud de lo establecido en el presente Convenio.
4. Evaluar y monitorear el procedimiento de todas las actividades del programa.
5. Efectuar periódicamente los controles y auditorias administrativas y médico - sanitarias
6. Dar la No Objeción a la modificación de la cantidad y perfiles de los recursos humanos, propiciada por el "MUNICIPIO" ante incumplimiento, mal desempeño, u otras circunstancias cuando así correspondiere.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LOS "MUNICIPIOS" CLAUSULA DÉCIMA. Son obligaciones del "MUNICIPIO".

1. Elaborar un proyecto municipal de acuerdo a los requisitos establecidos en el Anexo. "Pautas administrativas, programáticas y sanitarias que signan la ejecución de las acciones del Programa Nacional de Recursos Humanos para la Atención Primaria de la Salud del Ministerio de Salud de la Nación en los Municipios de la Provincia de Buenos Aires", que se adjunta al presente.
2. Abrir una cuenta única y específica a los fines de recibir las transferencias para la financiación de los Recursos Humanos bajo Programa, de acuerdo a lo establecido en la norma.
3. Utilizar los fondos transferidos por "NACIÓN" en el marco del presente convenio para el pago exclusivo de los Recursos Humanos contenidos en el Proyecto que hayan sido aprobados por "NACIÓN" de acuerdo a las cláusulas correspondientes.



4. Remitir a "NACIÓN" la información requerida en el marco del Proyecto.
5. Nombrar un referente operativo de gestión municipal del Programa, quien será financiado por el "MUNICIPIO", en caso contrario la responsabilidad quedara establecida en la máxima autoridad sanitaria municipal.
6. Mantener el recurso humano en el primer nivel de atención y en actividades vinculadas con la comunidad controlando el efectivo cumplimiento de las actividades asignadas. Cualquier modificación deberá contar con la aprobación de "NACIÓN".
7. Crear y mantener las condiciones adecuadas para el desarrollo del Programa.
8. Mantener en número y carga horaria el recurso humano en cada CAPS, no podrá disminuirse por la incorporación efectiva de nuevos recursos humanos.
9. Remitir al Ministerio de Salud de la Nación la información que ésta requiera para el correcto seguimiento del Programa; incluyendo la evaluación del **desempeño** de los Recursos Humanos bajo programa, **la asistencia y actividades realizadas** (el "MUNICIPIO" debe informar mensualmente como una certificación de servicios, a mes vencido, de las actividades que los recursos humanos han realizado efectivamente en el período informado), y **cualquier otro dato que resulte de interés**.
10. Facilitar las tareas de auditoria que realizará "NACIÓN".
11. Efectuar el seguimiento y monitoreo del Programa a través de pautas establecidas.
12. Aportar los datos estadísticos e información que la "NACIÓN" requiera.
13. Controlar el desempeño de los Recursos Humanos, bajo programa, y aplicar con la aprobación de "NACIÓN", en caso de incumplimiento, las sanciones previstas en el convenio, incluyendo la baja definitiva del recurso humano.

RESPONSABILIDAD

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA. El "MUNICIPIO" asume la total responsabilidad por las consecuencias derivadas en última instancia, de la actuación de los recursos humanos, y toda otra actividad vinculada con la ejecución del Programa, en el ámbito de su jurisdicción, así como de toda consecuencia dañosa derivada de las prácticas médicas y/o paramédicas que pudieran realizar los recursos humanos bajo programa que desarrollen sus prácticas en los CAPS, bajo su jurisdicción, o del incumplimiento o cumplimiento defectuoso de cualquier obligación emergente del presente convenio, que se encuentre a su cargo.

El "MUNICIPIO" y los Recursos Humanos adoptarán, por sí o por terceros, los recaudos suficientes para asumir las responsabilidades que se generen en el desarrollo del Programa, procurando evitar todo reclamo a la "NACIÓN".

RESOLUCIÓN Y RESCISIÓN

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA. Ambas partes se reservan la posibilidad de rescindir el presente convenio con una antelación no menor a los 60 (sesenta) días mediante notificación fehaciente a la otra parte procurando, en la medida de las disponibilidades presupuestarias, no afectar los derechos de los recursos humanos involucrados.

La "NACIÓN" podrá resolver el presente convenio ante el incumplimiento por parte del "MUNICIPIO" de las obligaciones a su cargo, previa notificación fehaciente, quedando bajo la exclusiva responsabilidad del "MUNICIPIO", en ese caso, la continuidad y financiación de los recursos humanos, bajo programa.

VIGENCIA

CLAUSULA DÉCIMO TERCERA. El presente acuerdo estará vigente desde el día 1° de Enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008.

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS y JURISDICCIÓN

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA. Las partes acuerdan que cualquier conflicto que pudiera suscitarse sobre el desarrollo del presente convenio que no pudiera ser resuelto por la Coordinación del Programa y/o la ⁹ Autoridad Municipal, será sometido a consideración del Ministerio de Salud de la Nación, el cual propondrá una solución, para el caso que aun así no se lograra, se recurrirá a las instancias administrativas y judiciales que correspondan.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DOMICILIO CONSTITUIDO

CLAUSULA DÉCIMO QUINTA. Las partes constituyen domicilio indicado en el encabezamiento del presente, donde serán válidas las futuras comunicaciones que se cursen.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares originales de un mismo tenor y a un solo efecto a los a los -31 'días del mes de 2008. -

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese

B) EXP. N° 5882/08: (DE): Proy. Ord. convalidando convenio de cooperación con el ONCCA (Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario). El Concejal Arq. CARBALLO LAVEGLIA (UCR): "Gracias Sr. Presidente, en comunicación con el Director de la Producción nos manifestaba la posibilidad de que tenga tratamiento sobre tablas ya que hay muchos productores que se han acercado para saber el estado en que estaba este tipo de convenio". **Sometido a votación es aprobado el tratamiento sobre tablas por Unanimidad. El Concejal Dr. BUCCA (FPV):** "gracias Sr. Presidente, este convenio y por otra parte por eso estamos totalmente de acuerdo con el pedido que ha hecho el bloque Radical del tratamiento sobre tablas. Esta resolución, la 284/2008 de abril, la Resolución 285/2008 es muy importante para el pequeño y mediano productor porque realmente habla de las compensaciones y en ese aspecto es una prueba evidente del gobierno nacional de apoyar al pequeño y mediano productor, sumamente importante es esta resolución y por eso nuestro beneplácito en dar el tratamiento sobre tablas y ya adelantamos nuestro voto positivo. como toda resolución a nivel nacional o provincial Sr. Presidente, es muy importante el apoyo y el trabajo que tiene que hacer a nivel local por eso también apoyamos la iniciativa de la Secretaría de Producción de Bolívar, porque acá todo lo que se refiere a este tema, el trabajo a nivel municipal, precisamente a nivel de la Secretaría de Producción tiene que ser fundamental, como tendría que haber sido fundamental o importante en otros temas relacionados con programas nacionales o provinciales. Y acá está bien clara en esta resolución el apoyo a los pequeños y medianos productores, como así también ya lo que es en la otra resolución, la 285 del año 2008 con respecto a lo destinado a compensar para la cosecha en el transporte de granos oleaginosas, soja, girasol, se refiere en este caso a las provincias de Catamarca, La Rioja, Formosa, Jujuy, Misiones, Salta, San Luis, Santiago del Estero, Tucumán, y Chaco. Acá a nivel del municipio, se compromete a la formación y capacitación del personal municipal que se asigne a esta tarea. Además supervisará el adecuado cumplimiento de la metodología a implementarse y de las recomendaciones que se efectuarán puntualizando en cada caso concreto las anomalías que se advierten. Este Bloque da su voto favorable."-----

El Concejal Cr. RIVAS (BIP): Este Bloque también lo va a aprobar pero haciendo hincapié en que estas resoluciones a las que hace mención el Concejal Bucca no solamente la 284 y 285 sino la 21 y 22, no formaban parte del expediente que fue elevado y cada Concejal la habrá conseguido por sus propios medios. Asimismo quiero informar que este Bloque no está de acuerdo en la forma en que ha sido determinado los pequeños y medianos productores, creo que está muy por debajo de lo que es la realidad pero es un principio y este Bloque lo va a aprobar."-----

El Concejal Cr. CRIADO (UCR): "Gracias Sr. Presidente, obviamente que este Bloque que pidió el tratamiento sobre tablas a partir de la inquietud de la Dirección de la Producción, va a aprobar esto y considera importante todo tipo de medida tendiente a favorecer a los productores agropecuarios y sobre todo a los pequeños productores. Pero más allá de la aprobación queremos dejar sentada una postura. Esto tiene directa relación con el conflicto existente entre el campo y el gobierno nacional, de manera que es de esperar que tanto los pequeños y medianos productores, aún beneficiados por estas medidas en algún momento no tengan que recorrer los despachos oficiales ya sea municipales o de cualquier otro estamento del estado y hagan lo que ellos quieren hacer que es producir, estar en el campo,



criar, arar, sembrar, tener tambos o dedicarse a cualquier actividad agropecuaria sin tantas injerencias ni tantos parches y medidas, que bueno es decirlo no siempre han tenido el resultado que todos esperaban fundamentalmente los pequeños productores. Esto queremos decirlo aún apoyando el proyecto, y de hecho que el municipio tal como reza en el modelo de convenio que deberá firmar el Sr. Intendente Municipal debe destinar recursos, fundamentalmente humanos, a esta tarea. Obviamente hay que hacerla. Obviamente hay que estar al lado del productor que está viviendo una circunstancia verdaderamente muy traumática y dura, pero la posición de nuestro Bloque es la que acabo de verter. Al productor agropecuario, sea del tamaño que sea, y fundamentalmente al pequeño y mediano hay que dejarlo que trabaje tranquilo, hay que dejarlo que haga lo que sabe hacer que es estar en el campo y no en los despachos oficiales. No obstante mientras esté obligado a hacerlo obviamente todos estaremos acompañándolo y el municipio va a estar cumpliendo con su obligación primero con la firma del convenio, y luego destinado la gente necesaria para atenderlo y bien. Por el momento nada más.” -----

BUCCA: “Bueno Sr. Presidente a veces porque el estado nacional no se acuerda, a veces porque se acuerda y no se debe acordar, en realidad a veces no entendemos Sr. Presidente no los entendemos bien. Por otra parte no está esto relacionado con este conflicto en forma directa. Esta Resolución sí puede estar, pero hay otras resoluciones antes del conflicto, de compensaciones y demás que por defecto de trabajo a nivel municipal realmente muchos vecinos no se han visto beneficiados. Y no quiero polemizar realmente creo que a esta sesión nos convocan otras cosas, pero si hay que politizarlo lo vamos a politizar. En realidad el municipio de Bolívar tendría que tener una Secretaría de Producción que tendría que hacer un seguimiento continuo de los pequeños y grandes productores que hasta este momento no lo tiene. Por otra parte han existido rechazos de alguna compensaciones, no hablamos de esta sino de otras que han tenido rechazo la gente del agro por simple defecto del llenado de planilla, cosa que no hubiera ocurrido si hubieran tenido un buen asesoramiento. En ese sentido toda esta resolución lo único que quiere es beneficiar a la gente del campo.” -----

El Concejal Sr. IBAÑEZ (FJPV): “Gracias Sr. Presidente nuestro Bloque también va a dar despacho afirmativo a este convenio y ve con beneplácito que la Municipalidad y la Dirección de Producción pueda interceder, como hemos pedido muchas veces desde este Bloque entre los organismos del estado ya sea nacional o provincial y la comunidad en este caso lo estaría haciendo ante los pequeños productores de nuestro partido que están pasando por una difícil situación y esperamos que puedan tener desde la dirección de la Producción planes y programas que apoyen al sector productivo, conjuntamente con los programas que bajen del gobierno nacional y/o provincial para poder trabajar en serio en conjunto y nosotros desde el ámbito que nos toca, el HCD, tenemos que analizar y aprobar los convenios, como en este caso el que envía el DE para agilizar este tema, para que el pequeño productor tenga la compensación que se ha dictado en su momento como así también la compensación de fletes para el traslado de los cereales.” -----

La Concejal Sra. GONZALEZ (UCR): “Quiero expresar que hay agricultores que han llenado muy bien las planillas, no han sido devueltas, han sido aceptadas desde el año 2007 y no han percibido en el caso del ONCCA el subsidio del trigo. Nada más.” -----

CRIADO: “Gracias Sr. Presidente como bien dijo el Concejal Bucca, sin ánimo de politizarlo pero desde nuestra bancada no podemos permitir que quede la sensación que una supuesta inacción municipal ha perjudicado en algún momento a los productores agropecuarios. Los productores están beneficiados o perjudicados en función de políticas que nada tienen que ver con lo municipal. La Dirección de la Producción municipal tiene planes, los ha tenido muchas veces, relacionado por ejemplo con la Ganadería con el plan Toros. Ahora que la Ganadería en este país esté en estado de liquidación no es responsabilidad del intendente municipal de Bolívar me parece que hay otras responsabilidades y yo haciéndome eco de las palabras de los Concejales Bucca e Ibañez que veo que está ahora apoyando al kirchnerismo por lo que acaba de decir, no queremos que quede esta sensación de



que los problemas de los productores tienen que ver con una planilla que se llenó o no se llenó. ¿Sabe qué pasa Sr. Presidente? Por ejemplo en el caso de la Ganadería hace un año se habló acá del Plan Ganadero Nacional, sabe dónde terminó? Que en los últimos meses del año pasado y los primeros del 2008 la categoría más vendida del mercado de Liniers fue la vaca. Y saben lo que es la vaca? La fábrica. Un lugar en donde siempre se vendían novillos, se vendieron vacas, esto quiere decir que está en liquidación el sector. Y eso, de ese tipo de cuestiones vamos a, solapadamente, dejar entrever que la Dirección Municipal de la producción tiene algo que ver? De ninguna manera. No demos la sensación de que los problemas pasan por la órbita municipal. Gracias.” **IBÁÑEZ:** “En ningún momento estábamos criticando, estábamos avalando la firma de este convenio y veíamos con buenos ojos, es de conocimiento público además la postura de nuestro Bloque cuando se trató el petitorio que firmaron los productores. Acá nadie le echa la culpa a la Dirección de la Producción, estamos viendo con buenos ojos esto, y decimos que nos parece importante que la Municipalidad tenga mayor participación lo hemos dicho infinidad de veces. Si después queremos debatir otras políticas municipales nacionales o provinciales no hay problemas pero este no es el ámbito, es decir estamos solamente apoyando la firma de un convenio con el ONCCA. Para nada estamos culpando a la Dirección de la producción por el conflicto. Creo que fuimos claros, sino se interpreta lo que queremos decir que cada cual saque sus propias conclusiones.” **BUCCA:** “Sí Sr. Presidente, acá el gobierno nacional es importante pero también consideramos que a nivel municipal se tienen que tener las herramientas necesarias para facilitar todo lo que sean trámites a nivel ganadero o granos. Nosotros tenemos la nómina y en algún momento lo vamos a dar a conocer de aquellos vecinos que realmente han cobrado la compensación ya sea en el tema granos como en el tema de compensaciones ganaderas para terneros. Y a su vez también, porque en este caso no solamente tenemos que criticar o no criticar, sino que también tenemos que trabajar para beneficiar al pequeño y mediano productor o directamente a los productores, dándole o facilitándole las herramientas para que puedan producir más. Y hemos estado trabajando en forma silenciosa durante todo este tiempo, y esa documentación va a ser no publicada, pero sí acercada a todos los Concejales para que sepan cuál es el mapa real en estos temas. Es decir cuando hemos hablado, hemos hablado porque se vino trabajando fundamentalmente con un grupo de jóvenes que han trabajado en forma desinteresada, y se ha tenido contactos con pequeños y medianos productores, lo que buscamos son soluciones demasiosos problemas tenemos. Gracias Sr. Presidente.” **El Sr. Presidente:** “Pediría por favor que vayamos cerrando el debate para dar el despacho correspondiente. Gracias.” **RIVAS:** “Bueno, reiterar lo que acabo de decir, en cuanto a las dos resoluciones que este Bloque no comparte como han sido categorizados los pequeños contribuyentes, y después un tema que para mí es fundamental Sr. Presidente, si se dice que de los 62.000 productores se les quiere cobrar como corresponden las retenciones a 2.000 porqué no cobrárselos a ellos y a los otros 60.000 dejarlos libres y no hacerles cobros ni retenciones porqué envolverlos en trámites bastante engorrosos, y darles subsidios.” ----- **El Concejale Cr. MORALES (UCR):** “Gracias Sr. Presidente, quería acotar a raíz de lo que se estuvo hablando del subsidio al Plan Terneros que durante el año 2007 la Dirección de la Producción ha realizado una importante función de difusión y recepción de toda la documentación relativa a la solicitud de la compensación por este Plan. Me consta que más del 50% de la gente que solicitó el subsidio por el Plan Terneros no ha cobrado aún. Recordemos que se solicitaba la compensación por venta de terneros realizada en el primer semestre del año 2007, ya ha transcurrido más de un año y no se han cobrado. Esperemos que este convenio que se firma a raíz de estas resoluciones corra mejor suerte que el subsidio del plan Terneros, que el plan Vacas, y que la compensación a los médicos veterinarios que realizaron el Plan Toros durante el 2007 y que aún algunos no han cobrado. Muchas gracias.” **Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:** -----

= ORDENANZA N° 1952/2008 =



ARTICULO 1°: Autorízase al Sr. Intendente Municipal a suscribir con la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario el Convenio de cooperación que se transcribe seguidamente: -----
“CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE ONCCA Y LA MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

La OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO, representada por su Presidente, Dr. Ricardo Daniel ECHEGARAY, con domicilio en al Avenida Paseo Colón N° 922 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante ONCCA, y, la MUNICIPALIDAD de Bolívar, de la Provincia de Buenos Aires, representada por su Intendente, Esc. José Gabriel Erreca con domicilio en Av. Belgrano 11, en adelante la MUNICIPALIDAD, convienen en celebrar el presente Convenio de Colaboración que se sujetará a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Atento los regímenes de compensaciones establecidos para el pequeño productor, y con el objeto de dar cumplimiento a lo normado en el artículo 2° in fine de las Resoluciones N° 284 y 285, ambas de fecha 18 de abril de 2008 del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN y, artículo 1° inciso a) de las Resoluciones N° 21 y 22 de fecha 24 de abril de 2008 de la ONCCA, la citada Oficina Nacional y la MUNICIPALIDAD acuerdan la Cooperación y Colaboración entre ambas para coordinar su accionar con el objeto de la puesta en marcha y ejecución de los citados regímenes.

SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD se compromete a instrumentar los mecanismos tendientes a agilizar y facilitar el trámite de los pequeños productores de su jurisdicción, debiendo realizar la constatación de los datos del predio de explotación y autenticar las firmas en los formularios: DJ001 (COMPENSACIÓN PEQUEÑO PRODUCTOR), DJ001/A (COMPENSACIÓN PEQUEÑO PRODUCTOR ANEXO), DJ002 (COMPENSACIÓN FLETE) y DJ002/A (COMPENSACIÓN FLETE ANEXO). Dichos formularios deberán presentarse por los interesados en acceder a estos regímenes, encontrándose disponibles en el sitio web www.oncca.gov.ar para el ingreso de los datos por parte del productor, su impresión para el visado por parte de la entidad gremial que lo nuclea y su posterior presentación ante la autoridad municipal correspondiente.

TERCERA: La MUNICIPALIDAD dentro de los cinco (5) días posteriores a la firma del presente, determinará cuál de sus áreas se hará cargo del cumplimiento de dicha función, y comunicará a la ONCCA el detalle del personal que asigne para el desempeño de dicha tarea, con la debida certificación de firmas, debiendo remitir en soporte digital y papel los datos y la constancia de firma de al menos dos (2) agentes municipales autorizados al ejercicio de esta tarea específica.

CUARTA: Los municipios deberán asignar personal e infraestructura a los fines del cumplimiento del presente convenio. En tanto la ONCCA, se compromete a la capacitación y formación del personal municipal a quien se asigne el desempeño de esta tarea. Además, supervisará el adecuado cumplimiento de la metodología a Implementarse y de las recomendaciones que se efectuaren, puntualizando en cada caso concreto los desvíos o anomalías que se advirtieren.

QUINTA: Las partes podrán celebrar las actas complementarias que resulten pertinentes para concretar los objetivos expresados en el presente convenio.

En prueba y conformidad de lo dispuesto en el presente acuerdo, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los.....días del mes de.....de 2008.”-----

ARTICULO 2°: Arbitrense, por medio de la Dirección de Producción los medios pertinentes a los efectos de avanzar en la implementación del citado Convenio.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese. -----

C) EXP. N° 5883/08: (DE): Proy. Ord. dando por rescindida la concesión de explotación del Matadero Municipal otorgada a Icarfo S. A. *Es girado a Comisión.* -----

D) EXP. N° 5884/08: (DE): Proy. Ord. convalidando Boleto de venta de un terreno en el Parque Industrial. *Es girado a Comisión.* -----

E) EXP. N° 5885/08: (DE): Elevando nómina de Mayores Contribuyentes Ejercicio 2008/2009. *Es girado a Comisión.* -----



Luego el Sr. Presidente somete a consideración el siguiente Punto del Orden del Día:
ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES. -----

- 1) **EXP. N° 5880/08: (BIP): Minuta solicitando al Gobernador Bonaerense intervención en el conflicto entre el sector agropecuario y el gobierno nacional. Con solicitud de tratamiento sobre tablas sometido a votación es aprobado por Unanimidad. El Concejal Cr. RIVAS (BIP):** “Gracias Sr. Presidente en primer lugar agradecer a los integrantes de todos los Bloques el haber dado tratamiento sobre tablas a este expediente que entiendo es de suma importancia. Termina diciendo la parte resolutive “en defensa de los intereses del Interior de la Pcia. de Bs. As.” Sr. Presidente, y es desde ese punto de vista que voy a plantear este tema. Este tema, este conflicto, perjudica directamente al Interior de nuestra provincia como a todas las provincias de la Pampa Húmeda. Y hemos visto que los Gobernadores de las otras provincias involucradas han dejado un poco de lado la obediencia necesaria al Poder Central para defender los intereses de sus provincianos. También decimos Sr. Presidente que este tema viene a profundizar aún más el deterioro que sufre la provincia de Buenos Aires a través del tiempo con la ley de coparticipación federal de impuestos con sus coeficientes de distribución primaria y apropiación secundaria. Esto es muy importante Sr. Presidente, Ud. recordará que desde este Recinto salió en diciembre en forma unánime una Resolución dirigida al Gobernador Electo donde hacíamos hincapié tremendamente en el deterioro que sufría la provincia de Bs. As. y que sufre, en la medida que está discriminada por la coparticipación federal. Esto lo habíamos visto nosotros ya hace tiempo con el Gobernador Solá, después el Gobernador Solá en un viaje que hizo a la China cuando volvió parece que le borraron todo lo que tenía él puesto en su cabeza de la coparticipación federal y a partir de ese momento nunca más volvió a reclamar que nosotros consideramos que debe ser un problema de Estado provincial no solamente del gobierno sino también de sus habitantes. Y recordamos todos los aspectos que hacen al porqué de este requerimiento, provincia de Bs. As. 40 por ciento de la población del país, participa en el 38 por ciento de las exportaciones es decir que cada 100 pesos que se exportan 38 salen de nuestra provincia; participa del 35 por ciento del PBI es decir que de 100 pesos que se producen en el país 35 pesos se producen en la provincia de Bs. As.; aporta 37 pesos al tesoro Nacional y percibe 6 pesos en contraposición y se le da una coparticipación del 19,93 que sumados a los dos puntos del Fondo del Conurbano llega a un 22 por ciento. La situación financiera por la que atraviesa la provincia de Buenos Aires es lo que más nos pone en guardia respecto de este problema. Ud. fíjese la provincia de Bs. As. no obstante un acuerdo que acaba de tener con el gobierno nacional donde le refinanciaron 2.800 millones de pesos mantiene todavía un déficit de casi 5 millones de pesos. Y el Gobernador de la Pcia. en lugar de estar reclamando esto permanentemente no, mira hacia adentro, mira a ver si al productor agropecuario le puede sacar más y mira a los contribuyentes de la provincia a ver si les puede sacar más. El martes de esta semana en La Nación ha salido una publicación donde aparentemente el Gobernador que no pudo salir adelante con el impuesto a la riqueza porque fue establecido como inconstitucional aparentemente iría a aumentar en un punto porcentual, es decir un incremento del 33% de las alícuotas del impuesto a los ingresos brutos y además dejaría sin efecto algunas exenciones en la industria y en el sector agropecuario gravándolas al 1%. Evidentemente estos temas son los que como bonaerenses queremos plantearle respetuosamente al Gobernador de la provincia, diciéndole que no obstante los problemas que puede acarrearle políticamente el gobierno nacional que el pueblo de la Pcia. de Bs. As. que lo votó, y lo votó en forma mayoritaria, tiene que dar un poco la vista hacia ese aspecto. Lógicamente de este cuestionamiento que estamos haciendo es el hecho de decir que queremos un país Federal Sr. Presidente, no unitario. Y las ciudades del interior ya lo sufrimos, Bolívar ya lo sufrió en los años de inundación cuando teníamos un



sector agropecuario deprimido, no podemos abandonar a ese sector agropecuario que es el que nos está dando y nos va a dar sobre todo a la provincia de Buenos Aires ese elemento tan importante que es el desarrollo. Y le voy a decir algo como hablamos acá de los términos del intercambio. Hace muchos años Sr. Presidente, el Dr. Prebisch mantenía una doctrina o pensamiento sobre lo que en aquel momento era un deterioro en los términos del intercambio. Qué era eso? Que cada vez que comprábamos algo afuera teníamos que darle cada vez más productos nuestros, más commodities nuestros. Es decir para traer un tractor primero hacían falta 10.000 bolsas de trigo, después faltaban 20.000 bolsas, después 30.000 ese es el deterioro de los términos de intercambio. Y hoy nos encontramos Sr. Presidente que ha habido un cambio sustancial en todo eso que incluso hizo que el Dr. Prebisch estableciera una doctrina que es esa mejora en los términos del intercambio como no lo hubo nunca. Entonces no acceder, no tener en cuenta ese aspecto nosotros decimos que es poco serio, y que sería irresponsable no contemplarlo. Y seguimos insistiendo en la cadena de valor los perjudicados son los productores y los consumidores, y nuestro Interior, porque muchas veces se me dice “y porqué defendés tanto a un sector como es el de los productores agropecuarios”; esto no va en defensa de los productores, va en defensa del Interior de la provincia y del país. Ahí está el planteo que al menos este Bloque quiere hacer. Y un aspecto importante. Yo no sé, si algunos dirigentes agropecuarios han querido decir que hay que cambiar el modelo de país, no estoy de acuerdo, el modelo de un país se debe cambiar después de una elección, pero sí lo que queremos es cambiar un modelo de producción agropecuaria diversificado, integrador y con desarrollo, eso es lo que queremos para la Pcia. de Bs. As. y para el interior del país. Y por último decir que lo que queremos decirle al Sr. Gobernador es que estas medidas que hay que estudiarlas, que hay que verlas, y que se ponga un poquito de parte del Interior, de parte de los productores porque con medidas que afectan de esta manera a los sectores agropecuarios dejan en muy malas condiciones, con muy pocas miras de desarrollo a distritos rurales como la ciudad de Bolívar. Gracias.” -----

El Concejal Arq. CARBALLO LAVEGLIA (UCR): “Este Bloque va a adherir al proyecto del Concejal Rivas en los dos puntos ya que en varias oportunidades hemos estado apoyando el tema de la coparticipación y por supuesto pedirle al Gobernador que intervenga en el conflicto. Aunque creo que tendría que pasar a archivo este pedido porque todos sabemos que el Sr. Gobernador ya hizo su intervención, ya sabemos de qué lado está y así como manifestaba el Concejal Rivas creemos a nuestro entender que esto es una cuestión no creo que política más allá de los problemas que le pueda acarrear no estar alineado sino que es una cuestión económica y financiera, todos sabemos que la provincia depende y debido a la ley de coparticipación, depende inexorablemente del gobierno nacional. El Concejal dijo 5 millones, pero mis colegas de bancada me acotan que son 5.000 millones el déficit de la provincia. Así que como verá Sr. Presidente la provincia no tiene capacidad para afrontar esto y de la única manera que lo puede hacer es a través de la plata que puede venir del gobierno nacional. Mientras el sistema de coparticipación sea de esta manera lamentablemente el gobierno nacional va a poder seguir manejando los destinos de las provincias. Gracias.” -----

El Concejal Sr. IBÁÑEZ (FJPV): “Gracias Sr. Presidente nuestro Bloque va a dar despacho favorable, no coincide con lo expresado por el Concejal Carballo respecto a pasar a archivo el artículo 1º, más allá que el Gobernador tenga una postura tomada es importante insistir en este tema para que interceda entre el gobierno nacional y los productores, como manifestaba el Concejal Rivas que fue la provincia la que votó al Gobernador Scioli sobre todo en muchos lugares de zonas rurales. Creo y nosotros lo hemos dicho infinidad de veces Sr. Presidente desde nuestra bancada, insistimos hasta el cansancio por el diálogo, porque estamos pasando un momento difícil en el que se están llegando a encrespar los ánimos, ha habido enfrentamientos en distintos cortes entre los camioneros, entre los productores agropecuarios y todos somos argentinos y tenemos que bregar por la



unidad de los argentinos, todos somos hermanos que vivimos en un mismo país y tenemos que trabajar para mejorar nuestro país y de una vez por todas salir del estancamiento que hemos tenido. Estamos en un momento que tenemos una oportunidad histórica, nuestro país, a nivel internacional respecto a la exportación de carne y de granos por lo tanto los pequeños productores que están en nuestro partido de Bolívar, a quienes representamos, están pasando por una situación, ya sea los tamberos que están ordeñando una sola vez por día a raíz de que este conflicto que no se puede transportar la leche y también por la poca rentabilidad que tiene el sector. También vemos, lo hemos palpado conversando con comerciantes de distinta índole del partido de Bolívar, desde los que fabrican implementos relacionados con el agro, los que fabrican implementos relacionados con el transporte, de los que venden maquinaria agrícola como también de los comerciantes que tienen una tienda, un restaurante, etc., que ven resquebrajadas sus economías y ni hablar de este momento crítico con el desabastecimiento sobre todo de combustible. Desde nuestra bancada hacemos hincapié sobre todo en los legisladores provinciales y nacionales que representan a la provincia de Bs As para que insistan con proyectos para que el régimen de coparticipación sea correcto, sabemos que se bajó hace unos años y no se volvió a aumentar, teniendo en cuenta que la provincia de Bs. As. es la que más aporta al tesoro nacional. Creo que este proyecto es importante, a veces los legisladores de un pequeño partido no somos escuchados pero creo que insistiendo, en algún momento seremos escuchados.”-----

El Concejal Dr. BUCCA (FPV): “Adelantamos nuestro voto positivo. Creo que se está tratando un tema importante que lamentamos que a veces se tome con ironía, acá no estamos de un lado o del otro, creo que todos somos argentinos y queremos lo mejor para nuestra Patria, para nosotros mismos, para nuestros hijos, para nuestros nietos. Realmente decir que se está de un lado o del otro, sinceramente no lo siento así; que cada uno tengamos una posición distinta, pero si nos sentamos a dialogar, a conversar, a cambiar ideas todo va a llegar a un feliz puerto. De ninguna manera podemos plantear un partido, hablo a título personal pero estoy seguro que el Bloque así también lo siente, este no es un partido “campo vs gobierno” acá estamos todos incluidos y queremos todos la resolución de este tema lo antes posible. Lo que sí, debo decir que estamos no en un gobierno sino en un estado, que el gobierno tiene la responsabilidad de llevar adelante ese estado. Y en ese estado sí estamos todos: los jubilados, los empleados, los obreros, las amas de casa, los docentes, no juzguemos que estamos de un lado o del otro somos todos argentinos y cada uno puede defender su sector, pero también tenemos que buscar el bienestar de todos los argentinos. Nuestro voto es positivo. Y a pesar que el primer artículo habla de que el Sr. Gobernador interceda o actúe en este conflicto, me parece que todos aquellos que en este conflicto pueden ir limando asperezas, lo vamos a apoyar. En cuanto al artículo 2º, eso el Concejal Rivas lo sabe mejor que yo, desde el año 1992 realmente tendrá que ser a nivel de la legislatura llevar adelante este cambio respecto a la coparticipación que en otro aspecto podríamos agregar otras cuestiones.” **RIVAS:** “Para contestarle al Concejal Bucca en buen tono la ley de coparticipación si bien es cierto cuando se crea el Fondo del Conurbano, es una ley convenio que como bien lo dijo él necesita de la aprobación de todos los gobernadores pero hay algunos artículos que ha estado manejando el Gobierno Nacional que es lo que llamamos los coeficientes de distribución primaria es decir la apropiación secundaria entre las provincias y la Ciudad Autónoma de Bs. As. lo dejo un poquito de lado, voy al primer aspecto el de la distribución primaria entre Nación y provincia, allí la ley 23548 estableció aproximadamente un 57% para las provincias y un 43% para la Nación y las distintas medidas que ha ido tomando el gobierno central ha hecho que hoy por ejemplo el 70% se queda en la nación y el 30% va para las provincias, en medidas que se podrían tomar como por ejemplo la incorporación que no necesita el voto de las provincias del impuesto a los débitos y a los créditos bancarios, la posible incorporación de los derechos de exportación y hay un tema muy importante que lo he repetido acá algunas veces, que es el tema del impuesto a las ganancias, que cuando recaudaba 6.000 millones de pesos se dijo hasta 600 millones a la provincia de Bs. As. y se plantó en esa



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

cifra., pero el año pasado se recaudaron 40.000 Sr. Presidente y si siguiéramos con el 10% ahí nomás tenemos 4.000 millones de pesos que se acercaría mucho a lo que es el déficit endémico y estructural que tiene la provincia de Bs. As. Es decir está bien es una ley convenio que las podemos hacer entre las provincias pero hay algunos aspectos que desde el gobierno nacional si nuestro Gobernador insistiera se podría ir trabajando.” -----

Sin más consideraciones es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

Visto:

El conflicto planteado entre el Gobierno Nacional y el Sector Agropecuario, y CONSIDERANDO Que este conflicto perjudica directamente al Interior de la Provincia de Buenos Aires, Que lo antedicho, profundiza el deterioro que ya sufre la Provincia de Buenos Aires, por la discriminación, que a través del tiempo, le ha establecido la Ley de Coparticipación Federal de Impuestos, con sus coeficientes de distribución primaria y apropiación secundaria, Que la situación financiera por la que atraviesa la Provincia, pone en serio riesgo, el normal desarrollo de sus Municipios, Que es necesario, para el desarrollo de nuestra Provincia, como también para el resto de las mismas, la conformación de un País Federal y no Unitario, Que en las Ciudades del Interior, ya sufrimos, en los años de inundaciones, las consecuencias negativas de un Sector Agropecuario deprimido, Que los términos del intercambio hoy, favorecen como nunca a nuestros commodities, y no contemplarlo sería poco serio e irresponsable, Que en la cadena de valor los perjudicados hoy son, los Productores y los Consumidores, Que se hace necesario la implementación de un modelo de Producción Agropecuaria, diversificado, integrador y con desarrollo, Que las medidas que afectan a pequeños y medianos Productores Agropecuarios, afectan al Interior de la Provincia, por el efecto multiplicador de los mismos, y atenta contra el desarrollo de Pueblos y Ciudades como San Carlos de Bolívar

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= RESOLUCION N° 12/2008 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Señor Daniel Scioli. a los efectos de solicitarle su intervención, en el conflicto que se ha planteado entre el Gobierno Nacional y el Sector Agropecuario, en defensa de los intereses del Interior de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: Asimismo, reiterarle al Señor Gobernador la necesidad, de que se implemente, como Política de Estado, la reivindicación de los derechos de la Provincia de Buenos Aires, frente a la discriminación impuesta por la Ley de Coparticipación Federal de impuestos, como fuera solicitado por Resolución de fecha 7 de Noviembre de 2007 del Honorable Concejo Deliberante de Bolívar.

ARTICULO 3°: Transcribanse Vistos y Considerandos.

ARTICULO 4°: Enviar copia de la presente a los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires, y a ambas Cámaras de la Legislatura Provincial.

ARTICULO 5°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese

Luego el Sr. Presidente somete a consideración los DESPACHOS DE COMISION .

- 1) EXP. N° 5865/08: (BIP): Minuta solicitando al Banco de la Provincia de Buenos Aires Delegación en la Localidad de Urdampilleta. Con despacho favorable el Concejal IBAÑEZ:** “gracias Sr. Presidente, disculpe más allá de que tiene el despacho quiero dejar asentado en Acta que ante averiguaciones que hemos realizado cuando el proyecto fue presentado por primera vez que esto no quita que puede suceder algo con la sucursal que está en la localidad de Pirovano, porque ante las consultas en una oportunidad en una crisis de inundaciones que se estuvo por cerrar la Delegación de Pirovano. Nosotros pregonamos que haya una delegación en Urdampilleta pero sin que se vaya a cerrar o poner en riesgo la sucursal de Pirovano.” ***Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:*** -----

Visto: que con fecha 22 de Marzo de 1999 y 5 de Mayo de 2005 se presentaron en este Honorable Concejo Deliberante sendos proyectos de Resolución, solicitando una delegación del Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Localidad de Urdampilleta, y CONSIDERANDO Que no



obstante el tiempo transcurrido no se ha tomado en consideración dicha inquietud de la Localidad de Urdampilleta,

_Que el Banco móvil de la Provincia concurre una vez por semana a la Localidad, Que en las primeras semanas que concurrió dicho Banco atendió una cantidad importante de operaciones, Que en fecha de vencimiento de impuestos Provinciales, las operaciones bancarias con dicho móvil se multiplicaron aun más, Que esta demanda se ha ido incrementando con el correr de los años, Que con el establecimiento de la Unidad Penitenciaria mas de 450 personas, incluida la inauguración de una Escuela Primaria y Media dentro del servicio, están requiriendo de los servicios de dicha institución,

Que asimismo personal de 4 Instituciones Educativas Provinciales como son la EGB N° 54, EGB N° 22 jardín de Infantes y Centro Complementario, como así también jubilados de la Provincia de Buenos Aires, están haciendo que sea casi imprescindible una Delegación del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Que por todo lo expuesto la Comunidad toda de Urdampilleta reclama que el Banco de la Provincia de Buenos Aires considere que la misma necesita de sus servicios, todos los días hábiles del año, en razón de la mayor actividad económica que se esta desarrollando teniendo en cuenta lo antes expuesto.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= RESOLUCION N° 13/2008 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Presidente del Directorio del banco de la Provincia de Buenos Aires solicitando la instalación d una Delegación del banco de la Provincia de Buenos Aires en la Localidad de Urdampilleta, Partido de Bolívar.

ARTICULO 2°: Transcribáanse Vistos y Considerandos.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, y archívese

2) EXP. N° 5868/08: (FJPV): Minuta solicitando al DE realización de Verificación Técnica Vehicular a todos los vehículos municipales. Con despacho favorable, el BIP emitirá Despacho en el Recinto. El Concejal RIVAS adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

VISTO: Que en el año 2003 comenzó a regir en la Provincia de Buenos Aires el nuevo Código de Tránsito; y **CONSIDERANDO** Que en el citado código se establece la obligatoriedad de la Verificación Técnica vehicular en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires; Que el objetivo de dicho control es evitar accidentes por defectos de los vehículos y mejorar el estado de los vehículos que circulan por el territorio de la Provincia; Que los vehículos municipales carecen de la correspondiente Verificación Técnica Vehicular obligatoria; Que muchas veces los vehículos del estado Municipal circulan por rutas provinciales y/o nacionales sin saber si están en condiciones reales de poder hacerlo; Que es muy importante que las ambulancias afectadas a los Hospitales del Partido de Bolívar cuenten con la correspondiente Verificación Técnica; Que el estado Municipal exige al contribuyente que cumpla con las obligaciones que le corresponden pero el mismo está en infracción porque ningún vehículo del estado Municipal posee la VTV; Que muchas veces para exigir se debe dar el ejemplo y se pueden observar andar en todo el Partido de Bolívar vehículos afectados al Municipio que carecen de elementos indispensables para circular por lo tanto es necesario cumplir con la VTV en los vehículos del Municipio Que hay ambulancias afectadas al estado Municipal que no están en condiciones de circular por el estado en que se encuentran y por ende es muy importante que cuenten con la VTV; Que para los vehículos del estado Municipal la Verificación Técnica- Vehicular es totalmente gratuita; Que en Bolívar se instaló una Planta de Verificación Técnica por lo tanto no hay que viajar a otras ciudades para realizar el control vehicular, pudiendo el Municipio escalonadamente llevar los vehículos a realizar el control pertinente; Que este Honorable Concejo Deliberante aprobó dos (2) resoluciones referidas al tema pero no llevadas a cabo por el Ejecutivo Municipal siendo las mismas la Res. N° 73/2003 y N° 94/2006;

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= RESOLUCION N° 14/2008 =



ARTICULO 1º: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal del Partido de Bolívar a los efectos que por medio de las áreas correspondientes sus Secretarios o Directores hagan cumplir la Ley Nacional de Transito y sus Decretos reglamentarios realizándole la Verificación Técnica Vehicular a todos los vehículos afectados al municipio.

ARTICULO 2º: Transcribáanse vistos y considerandos.

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, y archívese

- 3) **EXP. N° 5870/08: (FJPV): Minuta solicitando al DE informe estado actual de situación con ICARFO S. A. Los Bloques emitirán su Despacho en el Recinto. El Concejal IBAÑEZ (FJPB):** “Gracias Sr. Presidente nuestro Bloque da despacho favorable, creemos que lo que solicitamos es importante más allá de que haya ingresado un proyecto del DE rescindiendo la concesión, sabemos quienes hemos estado en la Sría. de Trabajo, conversando en su momento con los empleados, con los proveedores, la difícil situación que se atravesó, el tiempo que se dejó pasar, creemos de parte del DE, ante un conflicto importante porque había una fuente laboral de varias personas como también se vieron afectados comerciantes de Bolívar que no se les pagaron los insumos, productores que vendieron hacienda a esta firma. Creemos importante que el DE conteste esta Resolución más allá de que la firma ha presentado un concurso preventivo de quiebra, sabemos porque estuvimos presentes con las partes que habían presentado una propuesta alterativa de producción por parte de los empleados y queremos saber la respuesta del DE, porqué no se dio curso, si el DE tenía una propuesta alternativa. Es el momento que se den las respuestas y también el HCD analizará el expediente de rescisión. **Los Bloques restantes adelantan el voto favorable. Sometido a votación queda aprobado por unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

= RESOLUCION N° 15/2008 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al Asesor Letrado de la Municipalidad de Bolívar, Dr. Jorge Eduardo Moroni a los efectos de que informe a este Honorable Concejo Deliberante lo siguiente:

- a) Estado actual del convenio entre la firma ICARFO SA y la Municipalidad de Bolívar sobre la explotación del ex—matadero Municipal;
- b) Monto de deuda a la fecha por falta de pago del canon correspondiente de acuerdo al contrato y pliego de licitación;
- c) Cantidad de proyectos presentados por terceros para continuar con la explotación del ex-matadero y evaluación por parte de esa cartera de la factibilidad de los mismos;
- d) Acciones realizados por la Municipalidad conjuntamente con el Gremio que representa a los empleados para preservar la fuente laboral;
- e) Estado actual del edificio y sus maquinarias a partir del cese laboral de la empresa y si la municipalidad ha tomado medidas para preservar los bienes muebles existentes al comienzo del conflicto;
- f) Informar si la Municipalidad ha iniciado gestión legal para poder disponer del predio y el inmueble para comenzar a trabajar nuevamente;

ARTICULO 2º: Enviar copia de esta Resolución al Sr. Oroño Horacio, sindico titular de la Federación Gremial de la carne y sus derivados.

- 4) **EXP. N° 5871/08: (UCR): Proy. Ord. Imponiendo el nombre de “GOBIERNO DE LAS ISLAS BALEARES” a rambla sita en Avda. Fabrés García entre General Paz y Las Heras. Con despacho favorable de los Bloques, el FPV emitirá Despacho en el Recinto. La Concejal NATIELLO adelanta el voto favorable. Sometido a votación queda aprobado por unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

= ORDENANZA N° 1953/2008 =

ARTICULO 1º: Impóngase el nombre de GOBIERNO DE LAS ISLAS BALEARES, a la rambla ubicada en la Avda. Fabrés García, entre Avda. Gral. Paz y Las Heras de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese, y archívese



- 5) **EXP. N° 5872/08: (UCR):** Minuta solicitando a autoridades provinciales se agilice la designación de Juez de Paz. Con despacho favorable de los Bloques, el FPV emitirá Despacho en el Recinto. La Concejal NATIELLO adelanta el voto favorable. Sometido a votación queda aprobado por unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= **RESOLUCION N° 16/2008** =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Ministerio de Justicia de la Pcia. de Bs. As. a los efectos de solicitarle agilice los trámites pertinentes para la cobertura del cargo del Juez de Paz en la ciudad de Bolívar e informe a este cuerpo, en qué etapa se encuentra el trámite de la cobertura de reemplazo.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, y archívese

- 6) **EXP. N° 5874/08: (UCR):** Minuta solicitando a autoridades provinciales designación del médico para control de ausentismo. Con despacho favorable, sometido a votación queda aprobado por unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= **RESOLUCION N° 17/2008** =

ARTICULO 1°: Solicitar a la DGCYE la urgente cobertura del cargo de médico para control de ausentismo del distrito de Bolívar y/o en su defecto la agilización de las juntas médicas, requeridas por empleados de la DGCYE.

ARTICULO 2°: Asimismo se informe a este cuerpo, las causas por las cuales no se ha realizado la cobertura antedicha.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, y archívese

- 7) **EXP. N° 5867/08: (FJPV):** Minuta solicitando al DE diferentes obras en el Barrio Gasparri. Con despacho favorable, el BIP emitirá su Despacho en el Recinto, el Concejal RIVAS adelanta el voto favorable. Sometido a votación queda aprobado por unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= **RESOLUCION N° 18/2008** =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal del Partido de Bolívar, para que a través del área correspondiente se proceda a realizar las siguientes obras solicitadas por los vecinos del Barrio "Anteo Gasparri" a saber

- a) Nivelado de las calles de tierra,
- b) Realización de cordón cuneta en las calles; priorizando la calle donde esta ubicada, la sala de Atención Primaria de la Salud;
- c) Riego de las calles dado que el camión regador no pasa nunca;
- d) Recolección correcta y periódica, de Basura, ramas y escombros dado que hace meses que no se recogen como corresponde;
- e) Proceder al mejorado de las calles de tierra dado el mal estado de las mismas;

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, y archívese

- 8) **EXP. N° 5873/08: (UCR):** Minuta solicitando a autoridades provinciales estado del trámite de cesión del terreno para la construcción del edificio de la Escuela N° 502. Con despacho favorable, el BIP emitirá su Despacho en el Recinto, el Concejal RIVAS adelanta el voto favorable. Sometido a votación queda aprobado por unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= **RESOLUCION N° 19/2008** =

ARTICULO 1°: Solicitar a la DGCYE y a través del organismo que le compete, se informe a este HCD, del estado del exp. de la sesión del predio cedido por el municipio de Bolívar, para la construcción de la escuela N° 502 en la ciudad de Bolívar -

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, y archívese

- 9) **EXP. N° 5879/08: (FPV):** Minuta solicitando al DE firma de convenio con la provincia de Bs. As. para la puesta en marcha del Plan de Inclusión para la Niñez y Adolescencia. Con despacho favorable, el BIP emitirá su Despacho en el Recinto, el Concejal RIVAS adelanta el voto favorable. Sometido a votación queda aprobado por unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= **RESOLUCION N° 20/2008** =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal de Bolívar para que:



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

a) Proceda a firmar el convenio con el gobierno de la Pcia. de Bs. As. para la puesta en marcha en el Partido de Bolívar del Plan de Inclusión para la Niñez y la Adolescencia de la Pcia. De Bs. As

b) Difúndase entre las distintas Secretarías y Direcciones Municipales los alcances del citado Plan Provincial, dando a conocer todos sus programas y los recursos que se pueden gestionar ante el estado provincial.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese, y archívese

10) EXP. N° 5862/08: (FJPV): Minuta solicitando al DE informes referentes a la alimentación de médicos y pacientes en el Hospital Sub-Zonal. Con despacho favorable, el Bloque UCR emitirá su Despacho en el Recinto, el Concejal CARBALLO LAVEGLIA adelanta el voto favorable. Sometido a votación queda aprobado por unanimidad quedando sancionada la siguiente:

= RESOLUCION N° 21/2008 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal, Dr. Juan Carlos Simón, a los efectos de que a través del área correspondiente informe a este Honorable Concejo Deliberante lo siguiente:

- a) Nombre del Responsable de realizar las compras de alimentos en el Hospital Subzonal de Bolívar “Dr. Miguel L. Capredoni”,
- b) Nombre del responsable de realizar las dietas de los pacientes y médicos,
- c) Listado de proveedores de alimentos que se consumen en el Hospital, y forma de elección de los mismos,
- d) Parámetros elegidos para la realización de las dietas que consumen los pacientes y médicos del Hospital Subzonal de Bolívar, y el listado de las dietas para el mediodía y noche de los siete días de la semana;
- e) Monto de dinero gastado en la compra de alimento en los últimos seis meses del corriente año y nombre de los proveedores con envío de la correspondiente documentación.

ARTICULO 2º: Enviar copia de esta resolución a APROHOB (Asociación de Profesionales del Hospital de Bolívar) para su conocimiento dado la preocupación manifestada por esta asociación,

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese y archívese. -----

11) EXP. N° 5857/08: (DE): Proy. Ord. Compensación de partidas Ejercicio año 2007. Los Bloques emitirán su despacho en el Recinto. El Concejal CRIADO (UCR) adelanta el voto favorable. Igualmente hacen lo propio los Concejales IBAÑEZ y NATIELLO. El Concejal Cr. RIVAS (BIP): “Este Bloque da despacho favorable pero siempre recordando el no cumplimiento del 119º en el sentido de que las partidas no pueden excederse si no en determinados casos, es decir que antes de hacer el gasto tienen que ampliarse las partidas, que solamente hay determinadas cuestiones en las cuales el DE puede gastar excediendo las partidas. No obstante debemos recordar que ya se hizo una compensación de excesos importante previa y que acá únicamente se están compensando parte de esos excesos y que hay suficiente partida como lo está estableciendo la economía que tiene en la partida de Inmuebles.”-----

Sometido a votación queda aprobado por unanimidad quedando sancionada la siguiente:

= ORDENANZA N° 1954/2008 =

ARTICULO 1º: Compensase los excesos producidos en las partidas del Presupuesto de Gastos Ejercicio 2007, que se detallan en el informe adjunto de Contaduría Municipal, por un monto total de \$ 432.561.88 que se transcribe seguidamente:

Sr. Intendente Municipal

Dr. Juan Carlos Simón

S/D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de comunicarle que al cierre del ejercicio 2007, se han producido excesos en distintas partidas del Presupuesto de Gatos, según se detallan, motivo por el que correspondería solicitar al Honorable Concejo



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Deliberante en el marco del artículo 67 y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades su compensación:

<u>Jurisdicción 1 Honorable Concejo Deliberante</u>		
110.1.1.1.1.1.	Personal Superior	329.33
110.1.1.1.3.5.1.	Por Antigüedad	39.98
110.1.1.1.3.5.4.	Por Título	44.56
110.1.1.1.3.5.8.	Especial Remunerativa	39.00
110.1.1.1.3.5.12.	Por Presentismo	15.00
110.1.1.1.3.5.22.	Ticket Canasta	155.00
110.1.1.2.3.	Conservaciones y Reparaciones	296.80
110.1.1.2.6.	Propaganda y Publicidad	700.00
110.2.5.1.6.	Adquisiciones Generales Varias	765.06
<u>Jurisdicción 2</u>		
<u>Finalidad 1 Administración General</u>		
<u>Programa 1 Cultura, Educación y Turismo</u>		
211.1.1.1.1.2.	Personal Jerárquico	511.59
211.1.1.1.1.4.	Personal Técnico	671.74
211.1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario	386.04
211.1.1.1.3.5.1.	Por Antigüedad	192.74
211.1.1.1.3.5.4.	Por Título	172.19
211.1.1.1.3.5.8.	Especial Remunerativa	199.00
211.1.1.1.3.5.12.	Por Presentismo	72.00
211.1.1.1.3.7.	Licencias no Gozadas	1.316.87
211.1.1.1.4.1.	Al Instituto de Previsión Social	106.16
211.1.1.1.4.2.	Al I.O.M.A.	36.42
211.1.3.1.	Subsidios y Subv. a Personas y Ent. S. Privado	3.589.80
<u>Programa 2 Deportes y Recreación</u>		
212.1.1.1.1.2.	Personal Jerárquico	0.04
212.1.1.1.1.7.	Personal de Servicio	0.18
212.1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario	586.62
212.1.1.1.3.4.	Horas Extras	27.49
212.1.1.1.3.5.1.	Por Antigüedad	27.23
212.1.1.2.2.	Combustibles y Lubricantes	140.98
212.1.1.2.6.	Propaganda y Publicidad	110.00
212.1.1.2.8.	Uniformes, Equipos y Artículos de Ropería	10.00
212.1.1.2.14.3.	Gastos Generales Varios	298.10
212.1.1.2.14.10.	Gastos por Deportes y Recreación	772.82
212.1.3.8.	Subsidios Estímulos Deportivos	2.014.00
212.2.5.1.3.	Moblajes, Artefactos y Accesorios de Tapicería	258.00
<u>Programa 3 Bromatología</u>		
213.1.1.1.1.2.	Personal Jerárquico	98.63
213.1.1.1.3.4.	Horas Extras	24.04
213.1.1.2.2.	Combustibles y Lubricantes	293.99
213.1.1.2.3.	Conservaciones y Reparaciones	131.72
213.1.1.2.10.	Viáticos y Movilidad	631.47
<u>Programa 4 Administración General</u>		
214.1.1.1.2.4.	Personal Destajista	1.502.86
214.1.1.1.3.7.	Licencias no Gozadas	2.823.16
214.1.1.2.9.	Útiles, Libros, Impresiones y Encuadernaciones	1.669.78
214.1.3.1.	Subsidios y Subv. a Personas y Ent. S. Privado	2.192.96
214.2.7.3.	Amortización Ley 12774	7.859.84
<u>Programa 5 Administración –Delegación Urdampilleta</u>		
215.1.1.1.2.4.	Personal Destajista	129.12
215.1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario	313.06
215.1.1.1.3.4.	Horas Extras	39.90
215.1.1.1.3.5.1.	Por Antigüedad	19.60
215.1.1.1.3.5.4.	Por Título	0.11
215.1.1.1.3.5.5.	Por Fallas de Caja	185.92



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

215.1.1.1.3.5.22.	Ticket Canasta	170.00
215.1.1.1.4.1.	Al Instituto de Previsión Social	35.09
215.1.1.1.4.2.	Al I.O.M.A.	11.04
215.1.1.2.3.	Conservaciones y Reparaciones	914.48

Programa 6 Administración - Delegación Pirovano

216.1.1.1.3.5.1.	Por Antigüedad	18.07
216.1.1.2.6.	Propaganda y Publicidad	140.00

Programa 7 Centro Regional Universitario Bolívar

217.1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario	509.21
217.1.1.2.3.	Conservaciones y Reparaciones	317.49
217.1.1.2.10.	Viáticos y Movilidad	59.02
217.1.1.2.31.	Lic.en Hidrología	3.247.00

Finalidad 2 –Salud Pública

Programa 1 Atención Médica C/Internación Hospital Bolívar

221.1.1.1.1.5.	Personal Administrativo	180.47
221.1.1.1.3.4.	Horas Extras	8.488.78
221.1.1.1.3.5.1.	Por Antigüedad	3.071.49
221.1.1.1.3.5.9.	Médicos de Guardia	6.823.18
221.1.1.1.3.5.15.	Por Tramo de Permanencia	227.92
221.1.1.1.3.7.	Licencias no Gozadas	4.103.99
221.1.1.2.4.	Drogas, Prod. Químicos, Farm. y Lab.	32.001.85
221.1.1.2.7.	Racionamientos y Alimentos	3.061.77
221.1.1.2.10.	Viáticos y Movilidad	2.369.14
221.1.1.2.14.3.	Gastos Generales Varios	20.745.25
221.1.1.2.14.24.	Gtos. Geronto Psiquiatria	1.256.23
221.1.3.4.	Sub. p/Internación Est.y Medicamentos	17.270.70

Programa 2 Atención Médica c/Internación Hospital Urdampilleta

222.1.1.1.1.2.	Personal Jerárquico	1.612.17
222.1.1.1.2.2.	Personal Mensualizado	570.71
222.1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario	679.90
222.1.1.1.3.5.1.	Por Antigüedad	1.823.19
222.1.1.1.3.5.4.	Por Título	99.14
222.1.1.1.3.5.8.	Especial Remunerativa	100.00
222.1.1.1.3.5.15.	Por Tramo de Permanencia	599.53
222.1.1.1.3.5.17.	Ext. Extra Laboral Ley 11757	1.108.00
222.1.1.1.4.1.	Al Instituto de Previsión Social	22.71
222.1.1.2.3.	Conservaciones y Reparaciones	897.15
222.1.1.2.7.	Racionamiento y Alimentos	1.634.80
222.1.1.2.14.3.	Gastos Generales Varios	2.372.95

Programa 3 Atención Médica c/Internación Hospital Pirovano

223.1.1.1.3.3.	Asignaciones Familiares	616.00
223.1.1.1.3.4.	Horas Extras	1.218.38
223.1.1.1.3.5.1.	Por Antigüedad	162.38
223.1.1.1.3.5.9.	Médicos de Guardia	1.426.00
223.1.1.2.14.3.	Gastos Generales Varios	1.622.69

Programa 4 Centros de Atención Primaria de la Salud

224.1.1.1.3.5.9.	Médicos de Guardia	851.95
224.1.1.1.3.5.22.	Ticket Canasta	480.00
224.1.1.1.4.2.	Al I.O.M.A.	3.103.20
224.1.1.2.3.	Conservaciones y Reparaciones	226.51
224.1.1.2.4.	Drogas, Prod. Químicos, Farm. y Lab.	10.163.77

Programa 5 Centro de Odontopediatria y Ortodoncia

225.1.1.1.2.2.	Personal Mensualizado	239.09
225.1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario	570.13
225.1.1.1.3.5.17.	Extensión Extra Laboral Ley 11757	450.00
225.1.1.2.3.	Conservaciones y Reparaciones	37.19
225.1.1.2.5.	Gastos por Servicios Públicos	908.98

Finalidad 3 – Servicios Especiales Urbanos



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

230.1.1.1.3.3.	Asignaciones Familiares	26.00
230.1.1.1.3.5.12.	Por Presentismo	50.00
230.1.1.1.3.5.14.	Por Conducir Vehículos	2.88
230.1.1.2.3.	Conservaciones y Reparaciones	7.495.35

Programa 1 Parque y Plazas

231.1.1.1.3.3.	Asignaciones Familiares	500.00
231.1.1.1.3.4.	Horas Extras	1.030.27
231.1.1.1.3.5.22.	Ticket Canasta	345.00
231.1.1.2.2.	Combustibles y Lubricantes	3.882.70

Programa 2 Recolección de Residuos

232.1.1.1.2.2.	Personal Mensualizado	491.62
232.1.1.1.3.3.	Asignaciones Familiares	40.00
232.1.1.1.3.4.	Horas Extras	1.448.66
232.1.1.1.3.5.6.	Por Tareas Insalubres	7.63
232.1.1.1.3.5.22.	Ticket Canasta	765.00
232.1.1.2.2.	Combustibles y Lubricantes	5.918.77
232.1.1.2.5.	Gastos por Servicios Públicos	3.68

Programa 3 Alumbrado Público y Barrido

233.1.1.2.1.	Alquileres y Arrendamientos	4.429.83
233.1.1.2.2.	Combustibles y Lubricantes	23.144.19

Programa 4 Construcción Conservación y Señalización Vía Pública

234.1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario	347.19
234.1.1.1.3.3.	Asignaciones Familiares	662.00
234.1.1.1.3.4.	Horas Extras	5.992.96
234.1.1.1.3.5.1.	Por Antigüedad	32.41
234.1.1.1.4.1.	Al Instituto de Previsión Social	1.783.81
234.1.1.1.4.2.	Al I.O.M.A.	870.25
234.2.5.2.3.	Obras de Pavimentación en Barrios	38.724.74

Programa 5 Provisión de Agua Potable y Desagües Cloacales

235.1.1.1.2.2.	Personal Mensualizado	566.86
235.1.1.1.3.4.	Horas Extras	1.220.18
235.1.1.1.3.5.1.	Por Antigüedad	714.96
235.1.1.1.3.5.17.	Ext. Extra Laboral Ley 11757	2.491.48
235.1.1.1.3.5.22.	Ticket Canasta	355.00
235.1.1.1.4.1.	Al Instituto de Previsión Social	688.66
235.2.5.2.32.	Const. E. B Cloacas Colombo S. Juan	16.840.57

Programa 6 Cementerio

236.1.1.1.3.5.1.	Por Antigüedad	26.95
236.1.1.1.3.5.6.	Por Tareas Insalubre	2.04
236.1.1.1.4.1.	Al Instituto de Previsión Social	380.34
236.1.1.1.4.2.	Al I.O.M.A.	97.10
236.1.1.2.2.	Combustibles y Lubricantes	168.88

Programa 7 Infraestructura de Servicios

237.1.1.1.3.4.	Horas Extras	5.403.82
237.1.1.1.3.5.6.	Por Tareas Insalubres	6.15
237.1.1.2.8.	Uniformes, Equipos y Art. de Ropería	600.41

Programa 8 Servicios Urbanos- Delegación Urdampilleta

238.1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario	429.76
238.1.1.1.3.4.	Horas Extras	520.14
238.1.1.1.3.5.1.	Por Antigüedad	30.91
238.1.1.2.2.	Combustibles y Lubricantes	5.193.60
238.1.1.2.10.	Viáticos y Movilidad	870.00
238.1.1.2.14.03.	Gastos Generales Varios	1.114.04

Finalidad 4 – Infraestructura Vial

Programa 1 Red Vial – Bolívar

241.1.1.1.3.3.	Asignaciones Familiares	182.00
241.1.1.1.3.4.	Horas Extras	240.15
241.1.1.1.4.1.	Al Instituto de Previsión Social	637.04



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

241.1.1.1.4.2.	AL I.O.M.A.	216.75
241.1.1.2.2.	Combustibles y Lubricantes	72.849.95
241.1.1.2.5.	Gastos por Servicios Públicos	10.175.07
241.1.1.2.10.	Viáticos y Movilidad	5.389.60
241.2.5.2.1.	Const. Tubos, Alcant. y Lajas	3.247.57
241.2.5.2.2.	Consortios Canaleros	1.890.43

Programa 2 Red Vial Urdampilleta

242.1.1.1.4.2.	Al I.O.M.A.	44.76
242.1.1.2.10.	Viáticos y Movilidad	740.00
242.1.1.2.14.3.	Gastos Generales Varios	153.50

Finalidad 5 – Acción Social

Programa 1 Jardín Maternal Municipal Alicia M. de Justo

251.1.1.1.4.2.	Al I.O.M.A.	35.35
----------------	-------------	-------

Programa 2 Dirección de Tercera Edad – Casa Hogar Bolívar

252.1.1.1.3.4.	Horas Extras	99.85
252.1.1.1.3.5.1.	Por Antigüedad	30.57
252.1.1.1.4.1.	Al Instituto de Previsión Social	1.359.51
252.1.1.1.4.2.	Al I.O.M.A.	302.27

Programa 3 Casa Hogar Urdampilleta

253.1.1.2.3.	Conservaciones y Reparaciones	321.11
--------------	-------------------------------	--------

Programa 4 Casa Hogar Pirovano

254.1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario	181.66
254.1.1.1.4.1.	Al Instituto de Previsión Social	427.94
254.1.1.1.4.2.	Al I.O.M.A.	37.21

Programa 5 Acción Social Directa

255.1.1.1.2.2.	Personal Mensualizado	65.40
255.1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario	214.90
255.1.1.1.3.3.	Asignaciones Familiares	368.00
255.1.1.1.4.1.	Al Instituto de Previsión Social	1.225.95
255.1.1.1.4.2.	Al I.O.M.A.	380.56
255.1.1.2.5.	Gastos por Servicios Públicos	525.64
255.1.3.2.	Subsidios a Personal Indigentes	9.140.38
255.2.5.2.29	Construcción Centro de Día	2.925.20

Programa 6 Centro de Rehabilitación Integral Bolívar

256.1.1.1.3.3.	Asignaciones Familiares	68.00
256.1.1.1.3.4.	Horas Extras	474.73
256.1.1.1.3.5.1.	Por Antigüedad	302.61
256.1.1.1.4.1.	Al Instituto de Previsión Social	1.801.81
256.1.1.1.4.2.	Al I.O.M.A.	687.48
256.1.1.2.14.3.	Gastos Generales Varios	5.067.23
256.2.5.2.24.	Gimnasio C.R.I.B.	4.615.32

Total de Excesos 432.561.88

ARTICULO 2º: El crédito necesario para atender las compensaciones del artículo precedente deberá tomarse de las economías de las partidas del mismo Presupuesto Ejercicio 2007, que se detallan en el Informe de Contaduría por un monto de \$ 432.561.88, que se transcribe seguidamente:

Esta Contaduría Municipal considera que el Crédito necesario para compensar los excesos indicados, podría ser tomado de las economías de las partidas del mismo Presupuesto Ejercicio 2007 según se detalla seguidamente:

214.2.5.1.1.	Inmuebles	432.561.88
--------------	-----------	------------

Total Economías 432.561.88

Contaduría, 11 de Abril de 2008

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

12) EXP. N° 5856/08: (DE): Elevando Cierre del Ejercicio 2007. Los Bloques emitirán su despacho en el Recinto. *El Concejal CRIADO (UCR) adelanta el voto favorable. El Concejal Cr. RIVAS (BIP):* “El artículo 65º de la LOM establece que corresponde al HCD el examen de las cuentas de la administración, y hay algo que debemos recordar siempre que lo es



esencialmente en orden a la legalidad, es decir que lo que estamos aprobando o no analiza la correspondencia del trámite de las cuentas la ordenanza de Presupuesto votada oportunamente. Por eso siempre decimos que el control que lleva adelante el HCD es un control a priori y un control a posteriori, este es el segundo control que estamos haciendo de la cuenta lógicamente de percepción y de inversión de los fondos. Y cuando se realiza el control contable se recuerda la necesidad muchas veces, que ya está en algunos municipios y que este Bloque en el próximo tiempo lo va a presentar como proyecto, la creación del Tribunal de Cuentas Municipal llamada también Sindicatura Municipal, que es muy importante sobre la base de poder ir llevando un control, que no lo podía hacer el Tribunal de Cuentas central como lo hacía antes y que las Delegaciones no hacen un control directo como lo tienen que hacer y también de alguna manera respetando este principio federal de que cada jurisdicción tiene que tener su propio control; control lógicamente externo porque el interno lo hace la Contaduría Municipal. Mirando un poco toda esta rendición de cuentas vemos que se mantiene el hecho de que la jurisdicción municipal solo recauda un tercio de los recursos que necesita para el pago total de sus gastos. En este caso por ejemplo es el 33% de jurisdicción municipal; de otras jurisdicciones el 65 y un 2% de saldos afectados que se transfieren siempre de un ejercicio a otro. El Reglamento de Contabilidad en su artículo 29° establece bien cuáles son los estados contables que deben ser verificados por el HCD. Como lo hiciera saber en la Comisión de Presupuesto y también en la Contaduría Municipal, este Bloque había visto algunas inconsistencias en la Memoria Anual de Contaduría del artículo 9° inciso g) y en la Memoria Anual de Contaduría que es el estado contable conocido como el Anexo M51C, entendiéndose en principio que formalmente no estaría bien claro las cuestiones referentes a la Deuda Flotante que en principio parecía tener una diferencia de 10 mil pesos. Esto lo hice saber a la Contaduría Municipal y ha elevado una nota que entró a la Comisión correspondiente por la cual lógicamente se dio satisfacción a este requerimiento que había planteado este Bloque en cuanto a que del estado contable no surgía correctamente en la medida que, como los Concejales saben, el resultado de ejercicios acumulados está dado por el total de los recursos y la afectación, menos la Deuda Flotante. Pero la Deuda Flotante total, no solamente la del ejercicio, porque puede ocurrir que haya, como en este caso, un pago de diez mil pesos o varios pagos por un importe de diez mil pesos, que correspondían al ejercicio anterior. El resultado del ejercicio, que siempre lo decimos de 584.512,35 Ud. fíjese Sr. Presidente que prácticamente está dado por una recaudación en más que se recibe el día 28 de diciembre por 415.000 pesos por coparticipación de la Ley 10.559, es decir siempre en el equilibrio, porque estos recursos necesariamente son tomados si vienen el último día hábil, si esos 415 mil pesos como lo hemos dicho llegaban en el ejercicio siguiente no era éste el resultado que iba a tener este Cierre. Yendo a la Finalidad 2 hoy en el RAFAM Secretaría de Salud, vemos que sobre un total de 45.000.000 que es aproximadamente el total de gastos presupuestario, se están gastando en el Hospital casi 15.000.000 de pesos. Evidentemente este es un sector al que más de una oportunidad lo hemos estado contemplando y lo hemos hecho saber en la comisión de Presupuesto, que es un incremento bastante importante que se está generando dentro de la Secretaría de Salud y que debiera ser contemplado en el futuro. En la Finalidad 4, hoy Secretaría de Obras Públicas vemos que la recaudación total de 4.130.000, perdón un gasto total de 4.130.000 contra una recaudación de 3.853.000 es decir que hay un déficit en esa estructura que ha sido superado por lo que se recauda por el artículo 2 de la ley 13010. En Servicios Sanitarios que hay una recaudación de 2.750.000 que incorpora o que incluye la recaudación por medidores frente a un gasto por 1.900.000. Es decir que hemos hecho un repaso, vuelvo a repetir que excede lo que tiene que ser el tratamiento porque en este caso tenemos que estar a lo que es la legalidad del gasto o del trabajo que ha hecho la Contaduría respetando todos los condicionamientos que establece la LOM y la propia Ordenanza de



presupuesto. Seguimos viendo ese famoso Fondo OSBA de 356.000; una Deuda Consolidada de casi 2 millones de pesos; y un Gasto en Personal acercándose al 48 por ciento del total de lo gastado que evidentemente también es una luz amarilla a ser tenida en cuenta con el objeto de que este municipio pueda también pensar en otras inversiones de otro tipo. Los saldos al 31/12/07 por un valor de 5.249.813,20 son con saldo demostrado es decir en este ejercicio como en el anterior no ha habido uso indebido de fondos. Por esas razones este bloque va a aprobar esta rendición de cuentas presentada por el DE correspondiente al ejercicio 2007. Gracias Sr. Presidente.” -----

El Concejal Sr. IBÁÑEZ (FJPV): “Gracias Sr. Presidente, analizando este expediente del Cierre del Ejercicio lógicamente que siempre que lo hemos hecho y lo hemos tratado de analizar como lo hacemos año a año, uno analiza la parte de números pero también la política que ha llevado adelante el DE respecto a lo que ha sido la implementación del ejercicio 2007. En primer lugar agradecer siempre la buena predisposición del personal de Contaduría, para facilitarnos la documentación correspondiente de estos temas. Acá vemos, analizando y de acuerdo al informe que elevó el DE, que el ejercicio tiene un superávit de 584.000 pesos más un superávit anterior de 1.587.000 pesos lo que da un total de 2.172.000 que se transfieren al 2008 y de acuerdo a la Memoria Anual y al movimiento de fondos queda un saldo de recursos ordinarios sin afectación de 2.732.350 pesos que pasó del 2007 al 2008. Nosotros cuando empezamos a analizar que no hace mucho tiempo se analizó un aumento de tasas que hubo el debate correspondiente y se decía que no había dinero suficiente para hacer frente a las erogaciones que demandarían un aumento, primero que del ejercicio anterior a este pasó una importante suma de dinero para hacer frente al aumento correspondiente a los empleados municipales. También hay que remarcar Sr. Presidente analizando los números lo importante de la alta cobrabilidad que tiene la tasa Vial sin prestar la Municipalidad un óptimo servicio, y desde esta Bancada hemos dicho en muchas resoluciones que convoque a la Comisión Vial para que maneje los destinos del manejo vial, nunca hemos sido escuchados como tampoco las propuestas alternativas como la realización de obras como la bicisenda del Barrio Cooperativa y los reductores de velocidad que en el momento de presentar el proyecto estaban los fondos y cuando el HCD lo fue a tratar tuvo que pasar los expedientes a archivo porque se había gastado el DE y no se había hecho eco del reclamo no nuestro sino de la comunidad que nos plantea los reclamos. Creo que no somos escuchados, no se llevan a cabo nuestros proyectos. Analizando el informe del DE dice que ha habido importantes inversiones como la compra de bienes muebles y de bienes inmuebles, adquiriéndose la vivienda donde funciona Acción Social tema que tuvimos en su momento en el HCD y se rechazó, que luego fue adjudicada sin pasar por el DE ante dos ofertas que había siendo la de menor valor. Pero cuando rechazamos no estaban dadas las condiciones para esa adquisición. Y hay una cosa que llama la atención, lo sabíamos, que es la adquisición de un equipo de resonancia magnética para el Hospital. Si decimos que tenemos un Hospital de “excelencia”, si el otro día leía declaraciones del Director del Hospital; también por notas que ha enviado el Director a este HCD, nos preguntamos dónde está ese equipo que se compró usado al municipio de Olavarría. Y si uno quiere tener un Hospital de excelencia tiene que comprar cosas nuevas no usadas porque sino venimos a ser el patio trasero de la Municipalidad de Olavarría comprando cosas usadas que lamentablemente pasa el tiempo y no se usa. Habrá que solicitar los informes correspondientes, de un equipo de vital importancia para nosotros ya que la gente tiene que irse a hacer esos estudios principalmente a Olavarría. Cuando se habla en Obras Sanitarias que se puso en funcionamiento un nuevo pozo de agua creemos que esto es importante pero también lo era un proyecto sobre la problemática del suministro de agua de barrio Pompeya. Creemos necesario que todos los barrios tengan el suministro de agua y hay barrios, sobre todo en verano, que no lo tienen. Esto hay que subsanarlo desde este HCD se ha planteado. En lo que hace a la infraestructura urbana que se ha hecho pavimentación en Barrio Provincia, los Zorzales y Barrio Cooperativa, también tenemos que decir Sr. Presidente que estas obras no se hacen por administración, se pacta un acuerdo con el vecino que empieza a pagar la obra antes que se haga. Una obra muy prometida en campaña fue la obra de cloacas en Urdampilleta, nos



preguntamos qué pasó que no se siguió más; qué pasó que no se ha terminado con la obra de cloacas en Pirovano o la pavimentación en las localidades. Sr. Presidente no hay un programa ni plan de pavimentación en las localidades solamente se pavimenta en la ciudad cabecera del partido. Y creo que hay muchas cosas más en lo que hace a lo que se ve desde la oposición en como se gastan los dineros. Una cosa muy importante que la hemos dicho y Ud. ha sido testigo porque en varias oportunidades hemos trabajado en conjunto, es el de las ambulancias para el Hospital. Creo que hay falencias más allá de que este HCD ante un proyecto presentado recibió una contestación del Director del Hospital que estábamos equivocados con lo que planteábamos con las ambulancias, creo Sr. Presidente que las ambulancias que están son las que adquiere la Cooperadora no hay un plan de adquisición por parte del estado municipal que lo puede hacer por medio de leasing como adquiere maquinarias y camiones, creo que la Municipalidad en cierta manera se está recostando en Emergencias Médicas para que concurre donde hay accidentes sus ambulancias sin tener un convenio firmado que haya pasado por el HCD. Creemos que es de vital importancia como lo hemos dicho infinidad de veces tener un Secretario de Salud que tenga políticas claras de Salud y ni hablar de las falencias que hay en este tema en las localidades y ni hablar cuando hemos pedido mejor provisión de agua para la localidad de Hale que han sido cajoneados. Uno de los temas que nos llama la atención poderosamente es en planes de Vivienda, programa 7 de la Finalidad 5 en el fondo Municipal de la Vivienda hay una economía de 334.788 pesos Sr. Presidente, nos llama la atención la poca previsión que hay en la parte habitacional en Bolívar, solamente se esperan planes provinciales o nacionales como el de 70 viviendas que se entregó, como el Plan Compartir en vigencia, vamos a seguir insistiendo en la necesidad de que la Municipalidad implemente un plan de Autoconstrucción más allá del cronograma de próximas viviendas que se vayan a hacer. Ud. lo sabe Sr. Presidente porque hemos integrado la Comisión de la Vivienda, sobre las necesidades habitacionales que hay, los desalojos, hablamos de necesidades urgentes. Nosotros entonces hemos hecho este análisis de la política del DE en el 2007, más allá de escuchar en Comisión a las personas especialistas, queríamos dejar sentada nuestra posición más allá que daremos el voto positivo a esta Rendición.” -----

El Concejal Dr. BUCCA (FPV):”Bueno, la verdad es que han hecho un análisis profundo los Concejales que me han precedido, este Bloque adelanta el voto positivo pero tampoco está de acuerdo con algunas políticas del gasto como también en algunas políticas del gasto de algunas finalidades estamos de acuerdo. Y eso hay que decirlo. Por ejemplo y antes no me quiero olvidar de agradecer a la Contadora María Angela Petta que incluso nos dio su lugar de trabajo, y a todo el personal de Contaduría, realmente nos hemos sentido confortados en el sentido de que toda la documentación estuvo a disposición y eso es muy importante, hay que destacarlo también. Hemos analizado en Finalidad 1 Programa 2 Deporte y Recreación. Que es un convenio con provincia donde el presupuesto original era 80.000 pesos, una ampliación de 20.000, se pagaron 98.000, esto no es un gasto sino que es una inversión tratándose de deporte tanto juvenil como de la tercera edad en múltiples disciplinas. Y realmente en esto quiero decir dos palabras con respecto al responsable del Programa en Bolívar que hay que imitarlo. Ha llevado una contabilidad que llama la atención por los detalles, todo lo que sea transporte, hotelería, etc., y una nota que acompaña al Sr. Intendente el uso de su coche particular para viajar a Mar del Plata por los torneos y explica el porqué del coche particular que lleva ya que tiene que atender distintas disciplinas y se tiene que mover con el vehículo y lo da a conocer con una nota que adjunta a toda la documentación. Eso también es ético destacarlo. Bien. Pero todas no son rosas. Hemos estado observando la partida de Drogas, productos químicos, farmacia y laboratorio, donde se ha mencionado que existe un gasto muy importante en Salud y cada vez más creciente, es lógico por la demanda, pero también si tendríamos una política de prevención y promoción de la salud, seguramente llegarían menos personas al hospital. Pero es una cuestión de pensamiento y además también porque ya se dijo no existe un Secretario de Salud y es difícil manejar una política sin tener un responsable. Pero tomamos esta partida, una cifra muy importante y fuimos analizando punto por punto y nos encontramos con algunos ítems que no estamos de acuerdo cómo se fue manejando no en este ejercicio 2007 sino en anteriores. Existen ciertas compras Sr. Presidente y



esto es a título que se mejore a futuro, de algunos medicamentos donde está involucrada la droga Diclofenac, Ibuprofeno, muy usados como antiinflamatorios, el Anapril para la presión, pero que no existe una articulación fundamentalmente lo que es en Urdampilleta, Pirovano, y los CAPS con respecto al plan Remediar, que es un Programa Nacional donde los medicamentos realmente se otorgan en forma gratuita. El programa está para 17 millones de personas de darle la medicación gratuita siempre y cuando desde cada uno de los distritos se llenen adecuadamente las planillas. Es decir que se podría ahorrar muchísimo dinero en ese aspecto de aceitar el mecanismo con el Programa Remediar. Por otra parte en este mismo tema de Drogas, productos químicos, farmacia y laboratorio, nos llama la atención que se compran medicamentos comunes de laboratorios muy conocidos, en Bs As, pero se compran en proveedores de Neuquén, nos llama la atención siendo que debe existir un flete por la distancia, sobre todo medicamentos comunes como diclofenac o ibuprofeno, por ahí puede existir alguna ventaja que desconocemos. Hay otro tema que es la partida de extensión de agua corriente y red cloacal que ya fue mencionada, pero en el original con 180.000 y solamente se gastaron 1.132 pesos en esta cuenta. Para nosotros es sumamente importante porque consideremos que acá no hablamos de gastos sino de inversión, cuando se trata de este tema tan importante como es la extensión del agua corriente y de la red cloacal, estamos relacionándolo directamente con la Salud, es decir no estamos de acuerdo en solamente gastar 1.132 pesos de 180.000 pesos. Creo que incluso que hay Barrios como Los Zorzales donde está la extensión de la red cloacal pero muchos vecinos no han hecho la conexión por lo tanto se podría ayudarlos facilitando la conexión. Esperamos que se invierta toda la partida, como la extensión de gas que de un original de 19.000 pesos se gastaron 5.422. con respecto a otros ejercicios anteriores se ha mejorado en el tema, pero falta aunque parece que vamos por el buen camino en el tema de los subsidios. Se está respetando más el artículo 276 de la LOM y el 131 y 132 del Reglamento de Contabilidad donde se tiene que hacer la rendición de cuentas con los balances correspondientes. En este ejercicio 2007 que estamos analizando hay más documentación que en otros ejercicios. Ya se ha mencionado la falta de construcción de pavimento en pirovano donde había asignado 30.000 pesos más una ampliación de 15.000 pesos, es decir un total de 45.000 donde no se hizo absolutamente nada. Y otro tema Sr. Presidente y con esto estamos terminando por ahora, que es el cordón cuneta en barrios. Siempre se le asigna cierta partida, en este caso original de 43.000 y no se gastó absolutamente nada. Creo que los barrios, es un reclamo crónico que tienen y existiendo la partida es importante satisfacer la necesidad o la demanda mejor dicho. El otro tema que traemos todos los cierres de ejercicios, y uno de ellos por fortuna el contador Criado me dio la razón pero en ese aspecto no se ha mejorado, que es el tema PAMI. Es decir, en este aspecto están los comprobantes de ingresos mensuales de PAMI que supera algo más de 1 millón por año. Venimos reclamando desde hace mucho tiempo transparentar en el buen sentido de la palabra, lógicamente que se vuelca para la atención de jubilados y pensionados, pero queremos saber en qué se gasta ese ingreso de más de 1 millón de pesos. Creo que esto lo tenemos que lograr, incluso lo tienen que saber los beneficiarios, todos los jubilados y pensionados tienen que saber si hay un sobre gasto o si queda algún remanente, y si quedara en qué se puede hacer el gasto como recreación. De este Bloque reiteramos que queremos saber donde va todo ese dinero. Además mucho se habló del sector agropecuario, a veces hasta lo hacemos con cierto temor de hablar, pero hay que decirlo con fuerza, cuando decimos que tenemos que complementar con programas nacionales y provinciales, y municipales. Porque hay un Programa Apoyo al Sector Agropecuario Sr. Presidente y tiene un original de 25.000 pesos, y se gastaron solamente 11.000 pesos quiere decir que de alguna manera se hizo un ahorro con este programa. Como también hay una partida de mejoramiento de suelos de 70.000 pesos y no hubo gasto. Bueno Sr. Presidente, reiteramos el voto positivo con la disidencia que tenemos con respecto a la forma del gasto, pero el ejercicio cierra bien en los números.

El Concejal Cr. CRIADO (UCR): “Gracias Sr. Presidente, bueno los Concejales Morales y Otano, oportunamente van a fundamentar el despacho favorable de este Bloque desde lo técnico, desde lo numérico. Yo voy a mencionar dos o tres cuestiones que surgen de las alocuciones de los Concejales que acaban de hacer uso de la palabra.



Respecto del tema del gasto en PAMI que mencionó el Concejal Bucca, reconociendo que hemos conversado constructivamente en el seno de la Comisión de Presupuesto acerca del mejoramiento de la exposición de los ingresos de ese convenio, recordamos algo que creo que ya hemos dicho que no es muy simple solución esto porque los ingresos que llegan al Municipio por este concepto a veces lo hacen en forma no discriminada con otros conceptos pero lo que si queremos decir, que es razonable la inquietud pero no menos razonable es la ejecución del convenio. En realidad estamos convencidos y hemos averiguado que no queda ningún sobrante porque lo que ingresa se gasta absolutamente todo. De más está decir que en una proyección de gastos en Salud que yo la tengo aquí hemos realizado al día de hoy , con los datos al 13 de junio, estamos teniendo un compromiso en salud de 7.155.211 pesos. Si esto lo dividimos por los días transcurridos del año y lo multiplicamos por los días del año podemos proyectar razonablemente en salud un gasto de 16 millones de pesos. Esto queremos decirlo para tranquilidad de la población, siempre se puede mejorar la exposición de determinadas cuestiones pero si hay algo en lo que este DE gasta es en Salud, los números lo demuestran, los porcentajes que acaba de dar el BIP también lo demuestran de manera que en ese sentido estamos absolutamente tranquilos. En lo que se refiere a la recurrente mención del superávit, y de los fondos con que cuenta el municipio que hizo el Concejal Ibáñez es correcta porque es así pero no compartimos el concepto de que con esos fondos se podían aumentar los sueldos a los empleados municipales porque no es así. Inclusive un sector de la oposición, he visto en un periódico local, que ha llegado a calificar el aumento de tasas del 18% con una palabra que yo no voy a repetir en el Recinto pero de alguna manera marca que no es un porcentaje adecuado para tratar de mejorar las finanzas municipales como paso previo a un mejoramiento absolutamente necesario y justo de los sueldos de los empleados municipales. Por lo tanto seguir insistiendo con esta cuestión es cuanto menos estar teniendo una visión parcial cuando no una visión antojadiza, cuando no una visión absolutamente interesada desde el punto de vista político. Porque la realidad es que la ejecución presupuestaria del año 2007 arrojó un pequeño superávit de 500.000 pesos de los cuales no lo dice el Bloque de la UCR, no lo dijo el DE, lo dijo el BIP: esos 500.000 llegaron los últimos 4 días del ejercicio. Preguntémosnos que Intendente por más inteligencia que tenga, que nuestro Intendente tiene gracias a Dios la inteligencia, la capacidad y la experiencia necesaria para llevar adelante las cosas como lo ha demostrado a lo largo de más de una década; no se puede programar en estas condiciones. Por eso cuando nosotros dijimos en oportunidad del aumento de tasas, acompañamos en principio el proyecto del DE no lo hicimos antojadizamente ni obsecuentemente como gusta decir la oposición a veces, lo hacemos porque estamos convencidos que verdaderamente es necesario. Y lamentablemente las cosas terminan como terminan y siempre en los proyectos del DE que se refieren a recomposiciones de tasas, y soy conciente de que este es un discurso no político, con costos políticos, que le va a sonar mal a mucha gente pero a nosotros nunca nos han importado los costos políticos, nos importa que la administración municipal funcione como corresponde, y las recomposiciones de tasas que se han ido otorgando han sido claramente insuficientes, entonces no tiene sentido hablar de superávit que después en la práctica aún reconociendo que en forma acumulada sea en más de 2 millones de pesos, estamos hablando de un gasto anual del municipio de más de 45 o 46 millones de pesos, el de este año supera los 50 millones de pesos. Entonces no podemos sustentar un aumento permanente que se tiene que sostener en el tiempo, hay que dárselo al empleado municipal y luego sostenerlo porque hay que pagarle esto es obvio no es una cosa sobrenatural pero hay que cumplirlo, no siempre se ha cumplido en el municipio de Bolívar dicho sea de paso, hay que sostenerlo con números y recaudaciones y valores que no son los que se han votado últimamente, esto vamos a recordarlo también porque pareciera que ese bendito superávit que en principio no llega a veces ni al 3 ni al 4% del presupuesto serviría para todo: aumentamos los sueldos de los empleados, compramos ambulancias, hacemos pavimento, hacemos obras, hacemos tantas cosas. Pero sabe qué pasa Sr. Presidente? Esas cosas se hacen con dinero, no se hacen con palabras ni con discursos, hay que tener los recursos permanentes en la Tesorería Municipal, esto es lo que quiero que quede claro respecto de todas estas cuestiones porque aún reconociendo y agradeciendo



el voto favorable de los demás Bloques porque este Cierre, al igual que algunos que por ahí no han sido aprobados, creemos que merece la aprobación con cuestiones mejorables, con algunas partidas que podrían haberse gastado mejor, en ese estamos de acuerdo. Pero queremos contestar esto, respecto del tema de compras desconocemos esto que menciona el Concejal Bucca de los medicamentos, pero a la población le queremos dar la tranquilidad que si hay algo que esta administración ha hecho bien a lo largo del tiempo que ha permanecido al frente de la misma es comprar razonablemente, a los mejores precios, priorizando siempre que se puede la compra en lo local y como bien dijo el Concejal Bucca puede haber circunstancias que justifiquen una compra que pudiera resultar llamativa pero tenemos la tranquilidad de que esta Municipalidad tiene una oficina de Compras de lujo y un Jefe de Compras que consideramos también de lujo, que como todo ser humano podrá equivocarse alguna vez y acertar la mayoría, pero en general estamos tranquilos que siempre este municipio ha comprado como corresponde, esto lo digo no para entrar en debate pero insisto en la cuestión global presupuestaria, un cierre con 500 mil pesos es un cierre equilibrado, esto lo va a explicar mejor que yo porque tiene más conocimientos que yo el contador Morales, así que no podemos estar diciendo permanentemente que eso sirve para todo, porque no es así, lo demuestran los hechos y además estamos viviendo una crisis que, vale recordarlo, no sabemos cómo va a terminar, porque todo este conflicto de público y notorio conocimiento alguna consecuencia va a tener seguramente en las arcas estatales de los tres niveles y seguramente no serán consecuencias beneficiosas, van a ser perjudiciales. Por lo tanto cuando se prometen cosas, o se dice que hay que aumentar por ejemplo a los empleados municipales que como dijo el Concejal Rivas, el gasto en personal insume el 48% del presupuesto lo cual es un hecho preocupante, no porque los empleados municipales estén ganando menos de lo que tienen que ganar pero evidentemente tenemos que ponernos los pantalones largos y discutir las cosas como son porque sino vamos a seguir en esta historia. Decimos que queremos que los empleados municipales ganen más pero después no otorgamos los mecanismos vía aumentos de tasas razonables para que ganen más, esto es un círculo vicioso del que no salimos más. Por ahora gracias Sr. Presidente.” -----

El Concejal Cr. MORALES (UCR): “Gracias Sr. Presidente, hemos estado analizando la ejecución de recursos, la ejecución del presupuesto de gastos al cierre del ejercicio 2007, los estados contables, la memoria general anual, la memoria de contaduría, el informe anual del DE y hemos estado manteniendo conversaciones con el H. Tribunal de Cuentas de la Delegación Pehuajó los cuales nos han anticipado esta semana que el cierre ha sido aprobado. Con referencia a los números hemos observado que los ingresos efectivamente percibidos según el cálculo de Recursos ascendieron a 45.531.605,80; que el monto de gastos ascendió a 44.833.519,90. El municipio ha cancelado el vencimiento de la deuda consolidada que tenía para el año 2007 por un monto de 484.387,88. De esta manera la deuda consolidada que tenía al 31 de diciembre de 2006, por 2.324.870 descendió a 1.948.862 al cierre del ejercicio 2007 quiere decir que el DE ha logrado disminuir la deuda consolidada haciendo frente a los pagos de los compromisos de la deuda consolidada del ejercicio 2007. La deuda flotante al cierre del ejercicio, es decir los compromisos con proveedores ascendió a 560.115 pesos, parte de la cual estaba constituida por una deuda que había por la compra de un inmueble destinado al funcionamiento de la Secretaría de Acción Social que cancelado en el presente ejercicio. Por otro lado considerando la evolución de los activos el municipio ha invertido en bienes 1.284.271 pesos. Monto que incluye la inversión de la vivienda antes mencionada. Como lo mencionó el Contador Rivas el DE a transferido al Cálculo de Recursos el superávit acumulado, parte del resultado acumulado que ascendía en el ejercicio 2006 a 1.587.719 de los cuales utilizó para transferir al cálculo de recursos 1.379.445,44. Dicha transferencia fue motivada en la necesidad de ampliar el presupuesto de Gastos hacia el fin del ejercicio ya que existían numerosas partidas que se encontraban excedidas. Este superávit o esta transferencia de fondos, que fue transferida, utilizada para ampliar el presupuesto de gastos no fue utilizada en términos financieros sino para realizar la ampliación presupuestaria. Esto lo determina el resultado acumulado al cierre del ejercicio 2007 que asciende a más de 2.100.000 pesos. Como lo mencionó el contador Rivas y el contador Criado respecto al



resultado final del ejercicio 2007 asciende al 1% del presupuesto, lo cual consideramos una ejecución equilibrada del ejercicio. Por otro lado analizando uno por uno el comportamiento de las distintas tasas, la cobrabilidad de las distintas tasas y derechos los recursos municipales han tenido porcentajes de cumplimientos muy elevados en todas las tasas y derechos, lo que quiere decir que ha habido una ejecución del Cálculo excelente. Los fondos de coparticipación de la Ley 10559 ascendieron a 19.616.644 pesos, como lo dijo el Concejal Rivas superó el monto estimado en 413.000 pesos. Entre los días 27 y 28 de diciembre, 2 y 4 de enero se percibieron más de 500.000 pesos, cifra similar al resultado final del ejercicio 2007. Con respecto a la distribución de los recursos de acuerdo a su origen los ingresos por tasas representan el 32,9% de los recursos. Los ingresos de otras jurisdicciones es decir los fondos que envía la provincia de Bs. As., por la coparticipación 10559 y convenios de descentralización etc., representan el 64,5% de los recursos; los ingresos de capital representan el 0,55%, y los saldos transferidos de ejercicios anteriores el 2,03%. Acá vamos a hablar de un tema de fondo que hemos hablado en la Comisión de Presupuesto, el Cr. Rivas lo mencionó y el Cr. Criado anteriormente también. Creo que es un tema que nos debemos dar como un tema de fondo, un análisis profundo que tiene que hacer el municipio y nosotros como HCD. El Municipio depende en mayor medida de los fondos que envía la provincia ya que la recaudación por tasas representa solamente el 32,9%, considerando en este porcentaje un elevadísimo cumplimiento de los contribuyentes de las distintas tasas, con altos niveles de cobrabilidad, lo cual nos plantea una gran advertencia. En el año 96 como lo hemos analizado las tasas municipales financiaban el 40% del presupuesto y en la actualidad el 32% es decir ha perdido una importancia del 8% la financiación en tasas municipales del total del presupuesto. Quiere decir que el municipio está perdiendo en términos relativos ingresos genuinos respecto del total del gasto. Si consideráramos la ejecución presupuestaria del ejercicio 2007, 44.800.000 pesos, ese 8% que ha perdido en términos relativos asciende a 3.600.000 pesos. Así como el contador Rivas mencionaba esa modificación que el Gobernador de la Pcia. de Bs. As. debería considerar o insistir en la ley de coparticipación federal 23548, también debemos darnos el debate sobre si el municipio puede perder 3.600.000 pesos como lo mencionó el contador Criado en términos relativos de un ejercicio a otro. Siempre hemos hablado de este tema desde hace años en todos los cierres del ejercicio, me ha tocado hacerlo durante muchos años, y veíamos en cada uno de ellos ha perdido la participación y queríamos saber hasta cuándo el municipio va a perder participación de recursos municipales en la financiación de la estructura total del gasto. Con respecto a la distribución de los porcentajes o de los programas y finalidades en el monto total del gasto, salud participa en el 33% del gasto anual; servicios urbanos del 23% del gasto anual; infraestructura vial representa el 10%; acción Social el 11%; la administración General incluyendo los costos indirectos el 17%, la Universidad el 2,2%, el HCD el 1,2%. Por LOM el presupuesto del HCD no puede superar el 3%, nosotros hemos ejecutado el 1,2%. Por otro lado cabe mencionar como se dijo que no existe el uso indebido de fondos en este municipio hace más de 10 ejercicios que cierra sin uso indebido de fondos por lo cual los estados de saldos están respaldado por existencias en saldos en bancos. Por último, hablo en representación del Bloque, debemos resaltar el gran valor humano que tiene el municipio de Bolívar, como lo hicieron los Concejales que me antecedieron en la palabra, debemos resaltarlo de todo el personal, en este caso estamos hablando del personal administrativo que facilitó la información y que día a día pone lo mejor de sí para llevar adelante la gestión municipal. Esto se demuestra a nivel local cuando uno intercambia con el gobierno de la provincia, por temas provinciales, la provincia tiene muy buen concepto de la prolijidad del gobierno municipal, en todas sus áreas. Y quiero hacer mención en este ejercicio que tratamos porque se duplicó el esfuerzo en la medida que se estaba cerrando el ejercicio 2007 se estaba cerrando el nuevo sistema de Régimen de Administración Financiera Municipal RAFAM con un gran esfuerzo de cambio de metodología y fue un gran esfuerzo de todos los sectores que les tocó entrar que son tesorería, compras, contaduría, implicó mucho esfuerzo al igual que cómputos, recursos humanos, para poder llevar adelante este nuevo régimen. Muchas gracias.” -----



La Concejal Srta. OTANO (UCR): “Gracias Sr. Presidente, simplemente quería a modo informativo hacer saber el cumplimiento en las tasas y tengo en mi mano algunos índices de cobrabilidad general como por ejemplo la tasa de Seguridad e Higiene un 70,2%, la tasa Vial 89,2% y la tasa por Servicios Retributivos en un 57,34% que por supuesto contribuyen al equilibrio fiscal y que es loable destacar las gestiones de cobranza del DE. Muchas gracias.” -----

El Concejal IBÁÑEZ: “Gracias. Dos o tres cositas que quedaron, y pareciera que cuando hablamos solo lo hacemos para destruir o criticar. Creo que hemos sido claros, lo acaban de decir dos Concejales oficialistas como la Concejal Otano y el Concejal Morales, que manifestó que la recaudación era excelente por lo que los números que tiramos son los números de la memoria anual que envió el DE. Lógicamente y lo dijimos que va a ser cada vez más el gasto en personal, porque hay cada vez más personal en la municipal pero no está distribuido como realmente debe estar donde más se necesita, porque hay áreas por ejemplo del Hospital que se pueden recorrer donde hace falta gente y hay áreas dentro del palacio municipal donde sobre personal y como dijimos anteriormente y nos hacemos cargo, que muchas veces se pagan favores políticos nombrando personal y cubriendo cargos sin concurso sin respetar el estatuto. Y lógicamente que lo nuestro al dar el 18% de aumento no fue una actitud ni demagógica ni irresponsable, analizamos los números y podemos debatir realmente en otro momento tuvimos la razón, de que se puede hacer frente a un aumento salarial. También y lo hablamos con el Intendente Interino sobre fin de año, de la necesidad de que cuando el DE elevara el aumento de tasas se iba a incluir la creación del Juzgado de Faltas cosa que hasta el momento no ha sucedido, ni sucedió en ese momento. Analizando la rendición de cuentas hay cosas importantes que nos preocupan y que preocupan a la sociedad como es la seguridad y como son las adicciones que cada vez son más y hemos pedido campañas preventivas sobre el alcoholismo y la drogadicción y los gastos por seguridad pública el DE 5 tuvo una economía importante como en los programas de prevención de adicciones. Creemos desde nuestra bancada que hay que colaborar y tener planes preventivos y educativos, y no concordamos con estas economías.” -----

Sin más consideraciones sometido a votación se aprueba por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 22/2008 =

ARTICULO 1°: Apruébase la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2007, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese. -----

Agotado el Orden del Día solicita la palabra IBÁÑEZ: “Gracias Sr. Presidente, en primer lugar desearle suerte como Presidente del HCD y también al Intendente Interino y bregar desde esta bancada para que cambie la relación HCD y DE, creo que sería importante para nuestra problemática. En segundo lugar pedirle que interceda ante el DE para que llame a una reunión de la Comisión de la Vivienda teniendo en cuenta que desde diciembre del año pasado no hay reuniones, y creo que hay muchos problemas habitacionales y para saber cuando la gente nos viene a consultar sobre los nuevos planes de viviendas qué es lo que tenemos que informar, porque somos consultados los Concejales a diario. Y así empezar a reunirnos Sr. Presidente.” -----

El Sr. Presidente: “Muchas gracias por sus deseos Concejal.” -----

El Concejal Cr. RIVAS: “Ud. sabe Sr. Presidente que este Bloque es el único que ha tenido la inquietud sobre esta discriminación que hay a parte de la población de Bolívar, aproximadamente el 30%, de cobrar el servicio medido de agua. Entonces pareciera que como este Concejal es el que lo planteó todas las quejas vienen a mi Bloque. Les he dicho que sería más fructífero dirigirse a los otros tres bloques que son los que votaron el servicio medido. Tengo varios ejemplos pero le voy a plantear uno Sr. Presidente, porque está presente mi Secretario en las condiciones que llegó la persona, una señora que creo vive sola, manzana 10, parcela 7 planta urbana, le instalaron el medidor en febrero. Para inaugurarle el medidor le cobraron ese mes 159,83 pesos, ese mes pagó 174 pesos, mejor dicho no los está pagando. En el mes de



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

marzo pagó de servicio medido casi 60 pesos, 59,89 y un total de 74 y quiero recordar que cuando dije que habíamos votado nosotros que en definitiva no fue el 28% sobre Servicios Sanitarios quienes habían votado el 18% como se votó en definitiva al servicio medido era más gravoso para aquellas personas con problemas de lectura en el consumo y en el mes 6 que creo que no lo va a pagar le vino 70,29 de servicio medido, hizo averiguaciones y tendría que pagar un total de 87 pesos, es decir Sr. Presidente no es cierto que no hay gente perjudicada con el servicio medido de agua, hay consumos que no sé la razón que traen como 159 pesos y lo peor es que a esto está sujeto el 30% de la población de Bolívar, discriminados de esta manera. Yo les digo que recurran a los bloques que sí votaron porque este Bloque en este tema aparentemente ha quedado solo.”-----

FLORES: “Gracias, Sr. Concejal. Pediría por favor que este es un tema que está fuera del orden del día, que me parece que ha habido un tratamiento exhaustivo, solicito por favor a los Sres. Concejales que ante temáticas de esta naturaleza elaboren el proyecto pertinente para que sea tratado en el orden del día que corresponda.” -----

Sin más consideraciones, el Sr. Presidente invita a la Concejal Srta. NATIELLO a arriar la Bandera Nacional a la hora 23.05 concluyendo así la presente Sesión. -----

RAUL MORONI
Secretario HCD

FRANCISCO SIRO FLORES
Vicepresidente 1º HCD
a/c de Presidencia